

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO

E/CEPAL/L.133
19 de abril de 1976

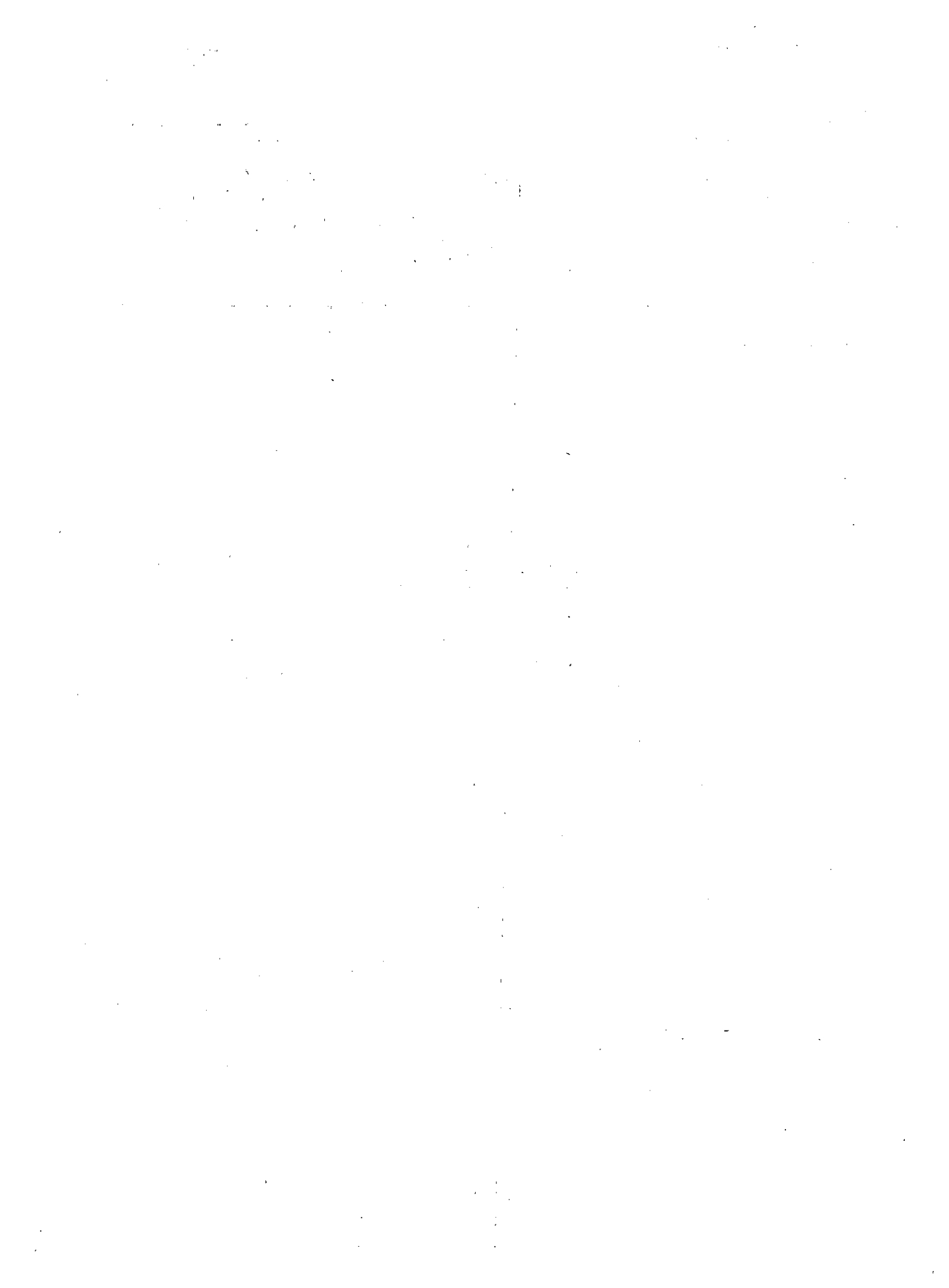
ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina

TEMAS DE LA UNCTAD IV

76-4-693-120



INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	v
I. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL CAMPO DE LOS PRODUCTOS BASICOS	1
II. SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS	38
III. LA DEUDA EXTERNA DE AMERICA LATINA	48
IV. LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FMI Y LOS ACUERDOS DE LA REUNION DE JAMAICA ...	79

INTRODUCCION

1. El cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se realiza en un momento muy especial de las relaciones económicas internacionales, lo que hace más aguda la necesidad de obtener en ella resultados concretos para la solución de los problemas de los países en desarrollo.

El breve período de mejoramiento del sector externo de los países del Tercer Mundo, al que contribuyó el auge de las economías desarrolladas y que se manifestó en el alza de los precios de las materias primas durante 1973 y primera parte de 1974, ha llegado a su fin y ha sido reemplazado por un período de caída de los precios de estos productos básicos, de dificultades de colocación para los mismos, de proliferación de medidas proteccionistas que afectan las exportaciones de manufacturas, de aumentos de los precios de las importaciones inducidos por la inflación mundial y de una fuerte incidencia de los servicios del financiamiento externo sobre la balanza de pagos, que ha sido acentuada por el empeoramiento de las condiciones de la deuda externa.

Al mismo tiempo, se está produciendo una transformación profunda en el sistema económico y financiero internacional, y se vislumbran algunas posibilidades de pasar de la confrontación a la negociación entre países en desarrollo y desarrollados para asentar sobre bases más equitativas las relaciones económicas internacionales.

En particular, América Latina está experimentando grandes dificultades, con perspectivas de que éstas continúen agravadas por inestabilidad e incertidumbre en su sector externo, que obstaculizan crecientemente el funcionamiento normal de la economía y la ejecución de las políticas de desarrollo. Para los países no exportadores de petróleo, el déficit de la balanza de pagos en cuenta corriente alcanzó en el año 1975 a alrededor de 16 400 millones

/de dólares

de dólares en comparación con 4 300 millones de dólares para 1973. La balanza comercial, por su parte, arrojó en 1975 un déficit de 11 100 millones de dólares en comparación con 1 200 millones de 1973. Esta multiplicación tan rápida de los déficit se produjo a pesar de que la tasa de crecimiento del producto interno bruto fue para 1975 de sólo 2,2 por ciento para estos países, en comparación con 7,3 del año 1973.

2. En el campo de los productos básicos, la cooperación internacional no registró progresos de significación desde el 2º período de sesiones de la UNCTAD. El impulso que dieron de nuevo a la discusión internacional en esta materia la VI y VII Asambleas Generales Extraordinarias de las Naciones Unidas fructificó parcialmente en la segunda mitad de 1975 con la renegociación de los convenios internacionales sobre el café, el cacao y el estaño y con el relativo mejoramiento del servicio de financiamiento compensatorio del FMI. Sin embargo, subsisten y tienden a agravarse los crónicos problemas del comercio internacional de los productos básicos, que quedan de manifiesto en la sección correspondiente de este documento, al mostrar que los precios - en términos reales - de la mayoría de dichos productos declinaron en 1975 a los niveles deprimidos que registraron durante el decenio pasado.^{1/}

Aunque los países latinoamericanos han logrado avanzar en el campo de la diversificación de sus exportaciones, particularmente en ciertos sectores de las manufacturas, es innegable que el mayor porcentaje de sus ingresos totales de divisas continua dependiendo de la demanda externa y los niveles de precios de un reducido número de productos básicos. Las propuestas de la Secretaría de la UNCTAD para un programa integrado sobre los productos básicos ofrecen la oportunidad de adoptar decisiones que pongan en marcha un proceso de negociaciones sobre aspectos fundamentales del comercio de dichos productos.

En este documento se examinan antecedentes y se ofrecen elementos de juicio para ayudar a los países en desarrollo, y a los latinoamericanos en

1/ Un examen detallado de la evolución de los precios y los volúmenes de exportación de los productos básicos de interés en las exportaciones latinoamericanas, se presenta en el documento "Los mercados internacionales de productos básicos en 1975" (E/CEPAL/L.134), que se publica simultáneamente con este informe.

particular, a participar constructivamente en el diseño y formulación de las medidas de política que permitan superar los crónicos problemas del comercio de estos productos. Con ese propósito se presentan cifras sobre la importancia relativa de las distintas áreas en desarrollo y los países desarrollados en las exportaciones mundiales de 32 productos básicos de exportación y la participación que un grupo seleccionado de esos productos tiene en las exportaciones e importaciones de cada país del área latinoamericana. Se sugieren algunas de las pautas que cabría tomar en consideración al encomendar a un grupo intergubernamental la elaboración de las propuestas detalladas para la creación de un fondo común para el financiamiento de reservas estabilizadoras. Se destacan las innovaciones que incorporan los convenios internacionales sobre productos renegociados en el curso de 1975, en los que se establece un mecanismo de revisión periódica de los niveles de precios corrientes para tomar en consideración los factores de naturaleza monetaria y comercial que permitan defender los precios frente a la inflación. Finalmente, al reseñar los cambios introducidos recientemente al servicio de financiamiento compensatorio del FMI, se concluye que por una parte tales cambios representan un mejoramiento al hacer más flexible el mecanismo para determinar las insuficiencias de ingresos y al ampliar el monto total de créditos de que pueden disponer en cierto momento los países en desarrollo, y por otra parte, tales créditos continúan siendo fundamentalmente de corto o mediano plazo, y no compensan adecuadamente las deficiencias de los ingresos de exportación medidos en términos reales, por todo lo cual no podrían considerarse como substitutos de otras medidas que influyan directamente en el mantenimiento de niveles de precios remunerativos y estables para los productos básicos de exportación de los países en desarrollo.

Tanto los mecanismos de revisión periódica de precios contenidos en los convenios sobre productos, como las modificaciones del financiamiento compensatorio a que se hizo referencia, son antecedentes importantes para una

política destinada a proteger a los países en desarrollo de los efectos de la inflación externa y de otros efectos negativos fuera de su control.

3. Las exportaciones de manufacturas de América Latina pese a constituir aún una proporción relativamente baja del total, constituyen el elemento dinámico fundamental de las exportaciones totales de la región. La recesión económica mundial las está afectando muy seriamente y por lo tanto es de gran importancia para estos países la corrección de las prácticas comerciales restrictivas y el mejoramiento y ampliación del Sistema Generalizado de Preferencias.

En reconocimiento de estos hechos, la secretaría de la CEPAL tiene en preparación avanzada estudios sobre las políticas de promoción de exportaciones de manufacturas de algunos países de la región y de sus resultados; asimismo ha sistematizado antecedentes sobre el aprovechamiento por los países de la región, de los esquemas de preferencias arancelarias aplicados por los países desarrollados.^{1/} En este informe se incluye una apreciación del esquema de los Estados Unidos, que acaba de entrar en vigencia en enero de 1976.

4. El endeudamiento externo, fuertemente creciente en los últimos años, responde a la necesidad de buscar financiamiento parcial de los desequilibrios en el balance de pagos de los países de la región. Enfrentados éstos a un grave incremento en el desequilibrio en cuenta corriente, han aplicado políticas de ajuste que han significado un importante sacrificio en términos de sus tasas de crecimiento y de desempleo. Esta situación, no por generalizada en el mundo en desarrollo deja de ser grave para la América Latina, particularmente cuando la gran mayoría de los países de la región están siendo excluidos de las fuentes tradicionales de financiamiento de largo plazo.

Así, el agravamiento de los desequilibrios en cuenta corriente junto con su limitado acceso al financiamiento de largo plazo han obligado a los

^{1/} También en un trabajo publicado recientemente, "La Coyuntura Internacional y el Sector Externo", Cuadernos de la CEPAL, N° 7, Santiago de Chile, 1975, se presenta un análisis comparativo de los principales esquemas de preferencias para ofrecer elementos de juicio útiles con vistas al mejoramiento de los mismos.

países latinoamericanos a recurrir cada vez en mayor proporción al mercado financiero privado, el que representa en la actualidad el mayor porcentaje del nuevo endeudamiento. En ese mercado, los plazos de las operaciones son muy cortos, con lo que la deuda externa de América Latina ha empeorado su composición a la vez que crece su nivel. Asimismo, el costo medio de la deuda es cada vez más alto, al decaer los componentes de ayuda oficial y al ampliarse los márgenes que se cobran en el mercado privado por sobre las tasas consideradas como básicas.

Los cambios introducidos o por introducirse en el sistema monetario internacional, si bien constituyen algún alivio a los problemas de América Latina y del mundo en desarrollo, excluido los exportadores de petróleo, acentúan los problemas de mala distribución de liquidez internacional, a la vez que crean, en ciertos aspectos nuevas obligaciones a estos países. No más de un 11% de los nuevos recursos disponibles generados por las diversas modificaciones al sistema y a las operaciones del Fondo Monetario quedarán a disposición de los países en desarrollo, que representan un 22% de las cuotas en dicha Institución.

Este informe contiene un análisis de los problemas del endeudamiento externo de América Latina y los países en desarrollo, así como una breve evaluación de lo que pueden significar para los países en desarrollo los cambios que se están introduciendo en el Fondo Monetario y sus operaciones, así como en el sistema monetario internacional.

5. Frente a las dificultades por las que atraviesan los países latinoamericanos, es más importante que nunca reforzar la cooperación entre países en desarrollo, a nivel regional y con el resto de los países del Tercer Mundo. A nivel regional, los avances ya realizados tanto en los procesos formales de integración, como a través de modalidades paralelas a los mismos, proveen una experiencia y una base que hacen posible ampliar sustancialmente

y en plazo breve esta cooperación en las áreas del comercio, la industria, la tecnología, el financiamiento, el transporte y la energía. La cooperación de América Latina con otras áreas en desarrollo ha tenido hasta ahora una significación pequeña susceptible de considerable ampliación. Los lineamientos de acción para la cooperación entre países en desarrollo quedaron definidos en la resolución aprobada por la 3a Reunión Ministerial del "Grupo de los 77", celebrada en Manila; la tarea principal es la de llevar a la práctica estos lineamientos, para lo cual se requiere, en muchos casos, la cooperación del mundo industrializado.

En el ámbito regional, la reciente creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) proporciona un nuevo mecanismo que complementa a los de integración y cooperación ya existentes para promover y realizar iniciativas de cooperación entre países en desarrollo.

6. En este informe se presentan elementos de juicio sobre algunos de los temas que serán considerados en la UNCTAD IV. Ellos han sido seleccionados teniendo en cuenta su importancia para América Latina, la relativa madurez que ha alcanzado la discusión internacional de los mismos, que puede conducir a la adopción de decisiones sustantivas por la Conferencia, y el hecho de que en algunos de ellos se han producido recientemente acontecimientos cuya significación es conveniente hacer explícita para contribuir a una eficiente participación latinoamericana en las negociaciones.

I. LA COOPERACION INTERNACIONAL EN EL CAMPO DE LOS PRODUCTOS BASICOS

Al realizar el examen y evaluación de mitad de período de la aplicación de la estrategia internacional del desarrollo, particularmente en relación con las medidas de política sobre el comercio internacional, la Asamblea General concluyó que: "La acción internacional en la esfera del comercio de productos básicos ha hecho escasos progresos".^{1/}

Este juicio, fundamentado en el examen detallado de los acontecimientos en el campo del comercio internacional de productos básicos durante la primera mitad de este decenio, sintetiza el sentimiento de frustración de la gran mayoría de los países en desarrollo y el sentido que tienen sus esfuerzos por promover cambios sustantivos en el sistema de relaciones económicas internacionales.

El Programa de Acción incluido en la declaración de Manila, en la sección relativa a los productos básicos, señala que la actual situación de los productos básicos contiene ciertos nuevos elementos que pueden servir de base para nuevas iniciativas que contribuyan al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, inclusive nuevas estructuras en la producción y comercialización de productos básicos. Durante las tres etapas en que se dividió el 8º período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos en el curso de 1975 se realizó un intenso debate sobre los diferentes elementos del Programa Integrado, llegándose finalmente a la conclusión de que podía darse por terminada la tarea de preparar estudios para pasar a la fase de decisiones políticas y negociaciones. Es éste uno de los campos en los que se espera que la UNCTAD IV adopte decisiones sustantivas tanto en lo que se refiere a los diversos elementos del programa como en lo relativo al calendario que deben seguir las negociaciones.

^{1/} Sección III de la Resolución 3517 (XXX) de la Asamblea General.

Objetivos de la acción internacional en el campo de los productos básicos

Aún cuando podría parecer redundante repetir aquí los objetivos señalados por el Programa de Acción de Manila a la acción internacional en el campo de los productos básicos, es conveniente resumirlos con el fin de analizarlos en función de las medidas de política y los arreglos institucionales que se proponen para alcanzarlos. En los términos aprobados por los países en desarrollo tales objetivos son:

a) Mejorar la relación de intercambio de los países en desarrollo en la esfera de los productos básicos;

b) Mantener los precios de los productos básicos a niveles que en términos de valor real sean remuneradores y justos para los productores y equitativos para los consumidores, teniendo plenamente en cuenta la tasa de inflación mundial y las fluctuaciones de los tipos de cambio de las principales monedas;

c) Reducir las fluctuaciones excesivas de los precios y de la oferta de los productos básicos en interés tanto de los productores como de los consumidores;

d) Mejorar y estabilizar en términos de valor real el poder adquisitivo de los ingresos de exportación de los distintos países en desarrollo;

e) Aumentar las exportaciones de productos primarios y elaborados de los países en desarrollo, mejorar la competitividad de los productos naturales frente a los productos sintéticos y armonizar la producción de productos sintéticos y sucedáneos en los países desarrollados con la oferta de productos naturales de los países en desarrollo;

f) Diversificar la producción incluida la de alimentos, y aumentar la elaboración de productos primarios en los países en desarrollo con miras a promover su industrialización y acrecentar sus ingresos de exportación;

g) Garantizar el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados;

/h) Aumentar

h) Aumentar la participación de los países en desarrollo en el transporte, la comercialización y la distribución de sus exportaciones así como su participación en los ingresos procedentes de estas actividades".^{1/}

Analizar estos objetivos en abstracto carecería de interés puesto que -en principio- no se podría estar en desacuerdo con ellos. Pero para alcanzar esos objetivos es necesario elaborar e instrumentar las medidas de política que los países en desarrollo consideran apropiadas. Parece conveniente por lo tanto que el análisis del Programa de Acción incluido en la Declaración de Manila se haga alrededor de las medidas de política y de los arreglos institucionales propuestos por el conjunto de los países en desarrollo relacionándolos con el logro de los objetivos antes mencionados.

Medidas internacionales del programa^{2/}

"a) Establecimiento de un fondo común de financiación de las reservas internacionales de productos básicos o adopción de otras medidas necesarias dentro del marco de acuerdos sobre productos básicos".

La constitución de un fondo común para el financiamiento de reservas estabilizadoras de productos básicos fue una de las propuestas discutidas durante la UNCTAD II en 1968 y sobre las que no se llegó a ningún acuerdo. En las nuevas propuestas elaboradas por la secretaría de la UNCTAD, el fondo común para el financiamiento de reservas estabilizadoras se considera la columna vertebral de todo el programa integrado sobre los productos básicos. La decisión que se espera sobre este punto es fundamentalmente una decisión a nivel político, esto es, si debe o no existir un fondo común para el financiamiento de las reservas estabilizadoras, puesto que el monto que

^{1/} "Declaración y Programa de Acción de Manila", Doc. TD/195, Febrero 12, 1976.

^{2/} Los subtítulos de las páginas siguientes corresponden a las medidas internacionales de la "Declaración y Programa de Acción de Manila".

debe alcanzar dicho fondo, la forma de constituirlo, las modalidades de operación y los productos que eventualmente estaría destinado a financiar son materias que tendrían que negociarse en un grupo intergubernamental convocado específicamente para ese fin. Al tomar la decisión de establecer este fondo común y acordar el procedimiento para su negociación, la Conferencia puede considerar conveniente señalar al organismo negociador algunas pautas importantes para la negociación. Entre ellas:

- contribuciones directas de los gobiernos y criterios con arreglo a los cuales se graduaría la escala de contribuciones;
- participación de las instituciones financieras internacionales y modalidades que puede asumir tal participación;
- limitaciones que deba o pueda tener el fondo común para obtener recursos en los mercados privados de capital o para la contratación de líneas de crédito en la Banca comercial;
- si el fondo común ha de actuar como Banco Central o Agencia financiera del núcleo de reservas estabilizadoras, sin ninguna ingerencia en las modalidades de operación de cada una de dichas reservas;
- si como agencia financiera sus recursos solamente estarían disponibles para aquellas reservas estabilizadoras que cumplieran determinados requisitos, y si además de agencia financiera el fondo común podría en determinadas circunstancias (por ejemplo una situación crítica en el mercado de un producto para el que no existe ninguna clase de arreglo institucional) intervenir directamente en el mercado mientras se adelantan los arreglos intergubernamentales apropiados para la constitución de una reserva estabilizadora;
- finalmente, si el fondo común debe crearse como una institución autónoma o si su funcionamiento y operación pueden confiarse a una de las instituciones financieras internacionales existentes.

No parece pertinente reactivar acá la discusión sobre las ventajas o eventuales desventajas de un fondo común para el financiamiento de reservas estabilizadoras. Los países en desarrollo ya definieron su posición en favor de este fondo común y por consiguiente lo que se requiere es obtener el concurso de los países desarrollados que aún se oponen a esta propuesta a fin de acordar las pautas y procedimientos para la negociación. Tampoco parece pertinente que en torno a la discusión sobre este punto se reabra el debate sobre las características y modalidades de operación de las reservas estabilizadoras que puedan crearse sobre determinados productos puesto que estos son problemas que deben discutir los negociadores de cada reserva en particular. En cambio parece muy apropiado que el apoyo que se dió a esta iniciativa por los países en desarrollo en la reunión de Manila y en especial con la contribución financiera anunciada por el gobierno de Filipinas, se vea reforzado con anuncios similares por parte de otros gobiernos de países desarrollados de economía de mercado y socialistas y países en desarrollo que estén ya en condiciones de hacer compromisos en esta materia.

"b) Concertación de acuerdos para la constitución de reservas internacionales de productos básicos"

Tomada la decisión sobre el establecimiento del fondo común para el financiamiento de reservas estabilizadoras, el paso siguiente sería acordar la lista o grupo de productos sobre los cuales se propondría negociar convenios para la operación de reservas estabilizadoras. En la elaboración de esta lista deberían considerarse dos grupos distintos de productos: i) aquellos exportados predominantemente por países en desarrollo (por ejemplo, los productos tropicales); y ii) aquellos cuya exportación mundial corresponde en gran parte a países desarrollados pero que son de interés significativo en las exportaciones de ciertos países en desarrollo (por ejemplo, los cereales, el algodón, la lana y varios minerales

/metálicos).

metálicos). Esta lista debería tratar de reflejar un adecuado equilibrio de intereses entre las distintas áreas o grupos de países en desarrollo a fin de que todos o la gran mayoría de estos estén directamente vinculados con la administración de las reservas estabilizadoras. Es necesario aquí conjugar la necesidad de que la lista sea lo más representativa y amplia posible con la necesidad de que sea reducida al número de productos para los cuales se anticipa que pueden obtenerse los recursos financieros adecuados.

En el Cuadro Nº 1 se presenta una lista de 32 productos básicos importantes en el comercio mundial, mostrando la participación relativa de las distintas áreas comerciales en el valor promedio de las exportaciones mundiales durante 1970-72. Un examen preliminar realizado por la secretaría de la UNCTAD, identificó 18 productos (señalados en el cuadro Nº 1 con un asterisco) para los cuales sería factible constituir reservas, sin que al elaborar esa lista se hiciesen consideraciones relativas al costo de mantenimiento de las reservas o a los problemas de su financiación. Se observará que solamente en 9 de esos 18 productos (café, bauxita, azúcar, cacao, sisal, yute, caucho, té y estaño) el grueso de las exportaciones mundiales procede de los países en desarrollo; en otros dos productos (algodón y cobre) los países en desarrollo suministran poco más del 50 por ciento de las exportaciones mundiales, mientras que en otros siete, (mineral de hierro, arroz, maíz, zinc, plomo, lana y trigo) la participación de los países en desarrollo es inferior a un tercio de las exportaciones mundiales.

En una etapa posterior de sus investigaciones, la secretaría de la UNCTAD hizo estimaciones del orden de magnitud de los recursos financieros que se necesitarían para constituir reservas de productos básicos, tomando como base una lista más reducida de productos y dividiéndolos en dos grupos: uno para el cual se requeriría financiamiento de inmediato y otro para el cual sólo se requerirían compromisos de los gobiernos para suministrar los fondos en el momento que fuera necesario.^{1/} (Véase el Cuadro Nº 2).

^{1/} En definitiva la Secretaría propuso la constitución de un fondo común de 3 000 millones de dólares, de los cuales 1 000 serían suscritos por los gobiernos y 2 000 se obtendrían en los mercados internacionales de capital.

Cuadro 1

PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LAS REGIONES EN DESARROLLO Y AL RESTO DEL MUNDO EN LAS EXPORTACIONES MUNDIALES DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS BASICOS

(Promedio del período 1970-1972)

Productos y código CUCI	Regiones en desarrollo					Resto del mundo
	América Latina	África	Asia	Otros	Total	
I. Bananos (051.3) a/	76.5	6.7	9.8	0.3	93.3	6.7
Café (071.1) *	64.0	28.1	3.9	0.8	96.8	3.2
Baurita (283.3) *	62.6	3.0	4.2	-	69.8	30.2
Harina de pescado (081.4)	59.5	3.6	1.0	-	64.1	35.9
Azúcar (061.1/2) *	50.8	5.7	11.9	1.3	69.7	30.3
II. Cacao (072.1) *	16.3	80.3	0.4	2.2	99.2	0.8
Maní (221.1)	5.8	57.2	8.2	0.3	71.5	28.5
Aceite de maní (421.4)	21.0	56.7	0.5	-	78.2	21.8
Sisal (265.4) *	40.1	56.7	0.8	-	97.6	2.4
III. Yute (284) *	0.5	-	95.1	-	95.6	4.4
Abacá (265.5)	4.8	-	92.6	-	97.3	2.7
Caucho (231.1) *	1.0	7.8	88.6	0.3	97.7	2.3
Copra (221.2)	0.7	6.6	74.4	17.7	99.4	0.6
Aceite de palma (422.2)	0.4	20.0	71.8	0.1	92.3	7.7
Aceite de coco (422.3)	0.9	2.5	71.6	8.0	83.0	17.0
Té (074.1) *	2.1	13.4	67.1	0.2	82.8	17.2
Estaño (283.6-687.1) *	16.2	8.3	61.1	-	85.5	14.5
IV. Algodón (269.1) *	17.4	29.4	11.1	-	57.9	42.1
Aceite de linaza (422.1)	57.7	-	-	-	57.7	42.3
Mineral de manganeso (283.7)	18.4	29.9	7.8	-	56.1	43.9
Cobre (283.17-682.1) *	21.2	27.9	4.5	0.9	54.5	45.5
V. Mineral de hierro (281) *	18.7	12.1	7.1	-	37.9	62.1
Arroz (042) *	3.3	5.8	26.7	-	35.8	64.2
Cueros y pieles (211)	16.7	7.7	6.2	-	30.7	69.3
Carne vacuna (011.1)	29.0	1.4	-	-	30.5	69.5
Tabaco (121)	8.2	7.8	10.8	-	26.8	73.2
Maderas (241/2/3)	3.1	5.9	15.4	0.2	24.6	75.4
Maíz (044) *	16.6	1.1	5.3	-	23.1	76.9
Zinc (283.5-686.1) *	15.6	6.4	-	-	22.0	78.0
Plomo (283.4-685.1) *	13.1	7.6	0.4	-	21.1	78.9
Lana (262.2) *	9.3	0.2	2.4	-	11.9	88.1
Trigo (041) *	2.9	0.2	0.6	-	3.6	96.4

Fuente: Datos extraídos de Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Commodity Trade and Price Trends (1975 Edition).

a/ Los dígitos entre paréntesis indican el grupo o subgrupo correspondiente de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI).

* Productos básicos de los que pueden constituirse reservas, documento TD/B/C.1/166, Diciembre 9, 1974.

Cuadro 2

NUCLEO DE PRODUCTOS BASICOS PARA LA CONSTITUCION DE
RESERVAS ESTABILIZADORAS

Millones de dólares

Grupo que requeriría de inmediato
financiamiento

1) Café en bruto	1 100
2) Caucho natural	210
3) Cobre	1 100
4) Estefío	270
5) Té	90
<u>Total</u>	<u>2 770</u>

Grupo que sólo requeriría compromisos
de financiamiento

1) Azúcar	1 200
2) Algodón	600
3) Cacao en grano	330
4) Fibras duras	60
5) Yute y manufacturas	160
<u>Total</u>	<u>2 350</u>

Fuente: "Programa integrado para los productos básicos.
Fondo común para el financiamiento de reservas de
productos", Informe del Secretario General de la
UNCTAD (TD/B/C.1/104).

/Al examinar

Al examinar este cuadro conviene tener presente algunos hechos. Está incluido el estaño, un producto regulado por un convenio internacional que incorpora una reserva de estabilización, financiada por los países productores (todos países en desarrollo) y la contribución voluntaria de dos países importadores. Está también incluido el café sobre el cual recientemente se firmó un nuevo convenio internacional en el que no se contempla la constitución de reservas de estabilización. Más aún, la situación de mercado de este producto, que era relativamente crítica hasta mediados de 1975, cambió fundamentalmente como consecuencia de serios daños a la producción brasilera; es probable, por lo tanto, que no sea necesario, incluso puede que no sea posible, constituir reservas de café en el futuro próximo. Por otro lado está el cobre, cuyos precios internacionales sufrieron un fuerte descenso durante 1975 por efectos de la recesión en los países desarrollados, sin que las medidas de regulación de la oferta logaran contrarrestar esa tendencia.

En este producto, las exportaciones originadas en los países desarrollados son de magnitud considerable por lo que cabe pensar que dichos países tendrían un interés directo en la estabilización de este mercado.^{1/} Finalmente el cacao en grano, incluido entre los productos para los cuales sólo se requerirían compromisos de financiamiento, es un producto también regulado por un convenio internacional en el que se contempla la operación de una reserva estabilizadora, que no ha tenido aún necesidad de entrar en operación, pero para la cual se han estado recolectando fondos conforme al procedimiento establecido en el convenio.

^{1/} Hacia fines de marzo de 1976 se realizó una reunión convocada por la UNCTAD con participación de productores y consumidores de cobre en la que se adoptó el acuerdo de crear un Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre (similar al que existe desde hace varios años para el plomo y el zinc) cuya primera reunión se realizaría en junio próximo.

Entre los otros productos de interés para los países latinoamericanos están el azúcar y el algodón. En los convenios internacionales sobre el azúcar existentes en años anteriores, no se incorporó ninguna reserva estabilizadora internacional, pero en el convenio que estuvo en vigencia hasta 1973 se establecieron provisiones detalladas acerca del volumen de las existencias mínimas que los países exportadores miembros tenían que mantener, definiéndolas como un porcentaje de los tonelajes básicos asignados a cada uno de los países exportadores, así como también un compromiso por parte de los países productores para ajustar su producción, de tal manera que las existencias al final de cada año comercial no excedieran determinado porcentaje en relación con la producción total o con los tonelajes básicos de exportación y los requerimientos del consumo interno. Estos compromisos por parte de los países exportadores no tenían sin embargo compromisos equivalentes por parte de los importadores. En todo caso dada la fragmentación del mercado internacional del azúcar, la fuerte protección que tiene la producción azucarera en la mayoría de los países desarrollados y los arreglos especiales que regulan importantes áreas de este comercio (Convención de Lomé, Convenios de Cuba con países socialistas) la operación de una reserva estabilizadora internacional tendría probablemente que contemplar objetivos y regulaciones diferentes de los que generalmente se contemplan en otros productos. Por último, considérese el algodón, otro producto que presenta características especiales, tanto porque los países desarrollados suministran una parte importante de las exportaciones mundiales, como por el hecho más importante aún de que es una fibra fuertemente afectada por la competencia de las fibras sintéticas. Se ha reconocido siempre que en productos que enfrentan esta situación la estabilización de los precios no puede buscarse mediante la regulación de la oferta porque lo más probable es que se produzcan nuevos avances en el proceso de sustitución. Es cierto que con el mayor costo de los insumos para la fabricación de materiales

/sintéticos, el

sintéticos, el problema de la sustitución de los productos naturales tiene que reexaminarse a la luz de la nueva estructura de costos y relaciones de precios entre los productos naturales y los sintéticos. En todo caso, el Consejo Consultivo Internacional del Algodón ha considerado conveniente -por primera vez- la negociación de un convenio internacional sobre este producto, de modo que la operación de una reserva estabilizadora puede eventualmente formar parte de dicho convenio.

La lista de productos básicos propuesta por la secretaría de UNCTAD para la constitución de reservas estabilizadoras puede variar por cambios importantes en la situación de los mercados de los diferentes productos (como se ha mencionado ya en el caso del café) y con ello han de variar también la magnitud de los requerimientos financieros y la mayor o menor amplitud de los objetivos que se asignen a cada una de dichas reservas. Por esto mismo es importante subrayar el carácter ilustrativo que tiene la lista de productos propuesta por la Secretaría de la UNCTAD. Por otra parte, no parece conveniente que la misma UNCTAD IV intente elaborar una lista, porque el resultado probable sería que cada una de las regiones en desarrollo querría incluir el mayor número posible de productos de interés en sus exportaciones, de modo que la lista podría resultar más extensa de lo que será práctico y conveniente. En estas condiciones lo que parece pertinente es que se adopte la decisión política de crear un grupo intergubernamental reducido pero suficientemente representativo y se le dé un mandato amplio para elaborar la lista de productos sobre los que se constituirían reservas y las pautas generales que orientarían las operaciones de las mismas.

El Fondo Común para el financiamiento de reservas estabilizadoras y la constitución de éstas para un cierto número de productos de interés en las exportaciones de países en desarrollo, representan elementos esenciales del nuevo enfoque que la secretaría de la UNCTAD ha querido dar al tratamiento de los problemas del comercio de productos básicos. El cumplimiento de ciertos objetivos en

/relación con

relación con los precios de los productos básicos no puede alcanzarse sino se crean los mecanismos adecuados para ello. La intervención de una reserva estabilizadora en el mercado de un producto, en los casos apropiados, es el mecanismo más directo para reducir o atenuar las fluctuaciones excesivas de los precios y la inestabilidad a corto plazo, dando al mismo tiempo el compás de espera necesario para que otras medidas complementarias (cuotas a las exportaciones, ajustes a la producción, etc.) puedan también hacer sentir sus efectos. Obviamente una reserva estabilizadora agotaría sus recursos financieros (por cuantiosos que fueran) si se empeñara en defender el nivel de precios de un producto afectado por un desequilibrio persistente de la demanda con respecto a la oferta.

"c) Armonización de las políticas de constitución de reservas y creación de reservas nacionales coordinadas, financiada en el caso de los países en desarrollo, con cargo al fondo común mencionado en el apartado a) o por organismos financieros internacionales mediante un sistema de financiamiento de las reservas estabilizadoras más amplio y liberal."

Una alternativa en la constitución de reservas estabilizadoras internacionales es la creación y mantenimiento de reservas nacionales, particularmente en aquellos productos cuyas exportaciones corresponden en gran parte a países desarrollados pero que también tienen significación en cierto número de países en desarrollo. Por ejemplo, en las consultas exploratorias para arreglos internacionales sobre los cereales algunos de los principales países exportadores mundiales han manifestado preferencias por la constitución de reservas nacionales en vez de una reserva internacional. La lana podría ser otro producto en el que se manifestara una situación similar debido a que alguno de los más importantes países desarrollados exportadores de lana tienen mecanismos de estabilización interna para este producto. Algunos de los metales no ferrosos podrían formar parte de este grupo.

/Al considerar

Al considerar la posibilidad y conveniencia de constituir reservas nacionales de determinados productos, tendría que reconocerse que su administración y funcionamiento debería obedecer a un conjunto de principios y objetivos acordados internacionalmente, a fin de que la acción coordinada de los diversos países permitiera alcanzar dichos objetivos. Es concebible que un cierto número de reservas nacionales puedan funcionar tan eficientemente como una reserva internacional si todas se regulan por un mismo conjunto de normas, si estas normas no están expuestas a interpretaciones o juicios discrecionales y si todos los países miembros de la red de reservas observan escrupulosamente los compromisos adquiridos en relación con los objetivos señalados a las reservas nacionales. Esto por lo que se refiere a la parte operativa de las reservas. Respecto a su financiamiento cabe considerar dos situaciones distintas. Las reservas nacionales constituidas por países desarrollados, cuyo financiamiento tendría que ser por cada uno de los países interesados. Las reservas nacionales constituidas por países en desarrollo, cuyo financiamiento según los casos podría provenir, parcial o totalmente, del fondo común para el financiamiento de reservas internacionales y/o organismos financieros internacionales. La primera alternativa debería quedar estatuida como una de las prácticas corrientes del fondo común desde su iniciación. La segunda requiere elaborar un conjunto de principios y recomendaciones que la UNCTAD IV podría aprobar para ser sometidos al estudio y consideración de los organismos financieros internacionales pertinentes a fin de que los órganos directivos de éstos determinen la manera como podrían realizar o participar en tales operaciones de financiamiento. En relación con este punto conviene examinar algunos antecedentes.

De acuerdo con una decisión adoptada a mediados de 1969, el Fondo Monetario Internacional estableció un servicio de crédito a los gobiernos miembros para el financiamiento de reservas estabilizadoras, como un complemento necesario del servicio de financiamiento compensatorio implantado algunos años atrás. Los créditos con este

fin se conceden directamente a los países miembros con dificultades de balanza de pagos, que participen en acuerdos de reservas estabilizadoras concertados en virtud de convenios de productos básicos, negociados de acuerdo con los principios de relaciones intergubernamentales aprobados por las Naciones Unidas. En un anexo a la decisión mencionada el Directorio Ejecutivo del FMI estableció los criterios que aplicaría para la concesión de créditos destinados al financiamiento de reservas estabilizadoras. En primer lugar, están los principios generales para las relaciones intergubernamentales en convenios sobre productos. Estos principios son los artículos 60, 63 y 65 de la Carta de La Habana que se refieren a la participación, sistema de votación, tratamiento equitativo y duración de los convenios sobre productos. Sorprende un poco que en esta materia se haya recurrido a los principios de un documento tan antiguo como la Carta de La Habana, que además no fué ratificado por los gobiernos, en vez de referirse a los principios y normas incorporadas en la recomendación A.II.1 del Acta Final de la Primera UNCTAD, aprobada sin disenso por todos los gobiernos. Esta última evidentemente tiene una concepción más amplia y liberal de las funciones y objetivos de los convenios internacionales sobre productos que la que quedó reflejada en las disposiciones pertinentes de la Carta de La Habana.

Como se señaló previamente, para tener acceso al crédito con fines de financiamiento de reservas estabilizadoras, los países solicitantes deben tener dificultades de balanza de pagos, mientras que por otra parte, el plazo de amortización, como para todos los

/giros hechos

giros hechos contra recursos del Fondo es de 3 a 5 años, con la provisión especial de que el país se compromete a hacer amortizaciones anticipadas si la reserva estabilizadora hace pagos en efectivo a sus miembros.^{1/}

"d) Negociación de otras medidas necesarias para la consecución de los objetivos del programa dentro del marco de acuerdos internacionales sobre productos básicos recurriendo, entre otras cosas, a adecuadas políticas internacionales de producción, medidas de ordenación de la oferta y compromisos bilaterales y multilaterales de producción y adquisición a largo plazo, teniendo en cuenta las características de cada producto".

Las medidas consideradas hasta ahora tienen que ver con el establecimiento de reservas estabilizadoras, a nivel internacional o nacional, y con su financiamiento. Obviamente, la operación de reservas estabilizadoras no se considera necesaria en todos los productos, ni tal vez es posible en algunos de ellos, de modo que los objetivos de estabilización de los precios de los productos básicos, dentro de una tendencia de expansión de los ingresos totales de exportación de los países en desarrollo, tienen que buscarse mediante la adopción de otras medidas adoptadas en el marco de los convenios de tipo tradicional, o mediante otros arreglos de alcance más limitado negociados o convenidos por los países en desarrollo exportadores

^{1/} Las primeras operaciones de este nuevo servicio de crédito se registraron a mediados de 1971 en beneficio de los países que debían hacer contribuciones a la reserva internacional del estaño que opera bajo el convenio internacional de este producto. En abril de 1973 el FMI decidió que los miembros del Convenio Internacional del cacao podrían obtener préstamos del servicio de financiamiento de reservas solamente con el propósito de acumulación de stocks por parte de la reserva y no cuando las compras tengan el propósito de destinar el cacao a usos no tradicionales. La evolución del mercado no ha exigido todavía la intervención de esta reserva estabilizadora. Véase "International Monetary Fund, Annual Report 1975", pág. 52.

de cada producto en cuestión. Respecto de los convenios internacionales sobre productos, de tipo tradicional, cabe señalar que en el curso de 1975 se renegociaron los de tres productos de interés en las exportaciones de países latinoamericanos: el del estaño, que ha sido renegociado con modificaciones cada cinco años desde 1956; el del cacao, que entró por primera vez en vigencia el 30 de junio de 1973 y se ha renovado por otro período de tres años; y finalmente, el del café, cuyas cláusulas económicas estaban suspendidas desde octubre de 1973 y cuya vigencia, a partir de octubre de 1976 (si es ratificado por el suficiente número de países miembros exportadores e importadores) se prolongaría por seis años. En el curso del presente año, se realizarían las conferencias para la renegociación de los convenios sobre el azúcar y el trigo, y si tales conferencias tienen éxito, se habrá llegado -a fines de 1976- a restablecer, en materia de convenios internacionales sobre productos, la situación existente a comienzos del presente decenio.

La negociación de convenios internacionales sobre productos que cuenten con la participación de una mayoría significativa de los países importadores o consumidores, no ha sido durante los últimos veinte años una experiencia alentadora, si se juzga por el muy reducido número de productos para los cuales se había logrado negociar tales convenios. Sin embargo, los debates realizados durante la Séptima Asamblea General Extraordinaria, en septiembre último, y el consenso alcanzado alrededor de la Resolución 3362 (S-VII) aprobada en dicha ocasión, parecían indicar que se había producido un cambio fundamental en la actitud negativa o de franca oposición de algunos países desarrollados (particularmente los Estados Unidos) frente a los convenios internacionales sobre productos. Algunos acontecimientos posteriores sugieren que el cambio no es tan fundamental como parecía. Así, por ejemplo, la Rama Ejecutiva del Gobierno de los Estados Unidos ha propuesto al Congreso la ratificación de los convenios sobre el café y el estaño, pero ha declarado que no participará en el convenio sobre el cacao; se ha mantenido

/una dualidad

una dualidad de opiniones y declaraciones públicas entre los Departamentos de Estado y del Tesoro de los Estados Unidos sobre la participación o no participación de este país en los convenios internacionales sobre productos;^{1/} por último, el representante de los Estados Unidos, en declaraciones oficiales, refiriéndose a las propuestas hechas por este mismo país en la Séptima Asamblea General Extraordinaria, en relación con la liberalización del Servicio de Financiamiento Compensatorio y a las modificaciones que el Directorio Ejecutivo del FMI acordó introducir a dicho servicio a fines de diciembre último, afirmó que la liberalización del financiamiento compensatorio se había propuesto como una alternativa a la negociación de convenios internacionales sobre productos, que en su opinión, tienen otras consecuencias indeseables.^{2/}

Todo esto no significa, por supuesto, que los países en desarrollo deban abandonar o disminuir sus esfuerzos para lograr que los países desarrollados y los socialistas participen en consultas y conferencias internacionales que conduzcan eventualmente a la negociación de convenios internacionales sobre productos, sea que éstos incluyan mecanismos de regulación del mercado como las operaciones de reservas estabilizadoras, las cuotas de exportación u otros mecanismos para alcanzar determinados objetivos de precios en términos reales, o bien, según las características particulares de cada producto, otros tipos de arreglos internacionales que puedan ser operativos con la acción concertada de los países en desarrollo. Las características específicas que pueden tener estos otros tipos de arreglos en productos determinados, podrían identificarse partiendo de la organización de asociaciones de productores, cuya promoción y funcionamiento fue recomendada por el programa de acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional de la Resolución 3202 (S-VI) de la Sexta Asamblea General Extraordinaria.

1/ Véase "Washington Post" february 15, 1976, página 4.

2/ Véase "Statement by Ambassador Daniel P. Moynihan, United States representative to the United Nations before the 21st Session of the Governing Council of the United Nations Development Programme", January 27, 1976, United States Mission to the United Nations, Press release USUN-12 (1976) January 27, 1976.

La organización de asociaciones de productores no es una invención reciente; pero el éxito de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en la fijación de los precios del petróleo, ha permitido que los países desarrollados utilicen este ejemplo para condenar todo intento de organización de los países exportadores en desarrollo. Es evidente, sin embargo, que no pueden hacerse generalizaciones a este respecto. Algunos antecedentes muestran que las asociaciones de productores han operado con modalidades diversas y han logrado distintos grados de éxito en la prosecución de sus objetivos. Por ejemplo, antes del actual convenio internacional sobre el cacao, existió la "Alianza de Productores de Cacao" (una asociación de países productores y exportadores en desarrollo) que por falta de una reserva estabilizadora y recursos financieros, entre otras razones, no logró resultados positivos al intentar estabilizar el mercado internacional del cacao a mediados del decenio pasado. El Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre (CIPEC), también una asociación de productores en desarrollo creada en 1967, ha servido como el mecanismo de consulta permanente para que los países miembros puedan adoptar decisiones relativas -entre otras cosas- al volumen de la producción y las exportaciones de cobre, de acuerdo con las tendencias generales del mercado internacional de este producto, pero no logró impedir el fuerte descenso de los precios de cobre en 1975, aún cuando debe reconocerse que la recesión mundial impuso en este período condiciones extremadamente difíciles. Posteriormente, se crearon otras asociaciones, entre ellas, la Asociación Internacional de la Bauxita, la Asociación de Países Exportadores de Mineral de Hierro, la Asociación de Productores de Tungsteno, y en el campo de los productos agrícolas, la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB) y el Grupo Económico de Países Latinoamericanos y del Caribe exportadores de azúcar (GEPLACEA). Cada una de estas asociaciones de productores, integradas totalmente o en su mayor parte por países exportadores en desarrollo, tiene fundamentalmente el carácter de mecanismo

/multilateral de

multilateral de consulta y cooperación, pero puede también -según las características de cada producto y las condiciones específicas del mercado- proponerse otros objetivos, entre ellos, el de elaborar y aplicar una política de precios,^{1/} establecer un manejo ordenado de la oferta, acordar pautas para realizar adecuadas políticas de producción y concertar medidas que les permitan obtener una mayor participación en el precio final (precio al consumidor) de los productos exportados.

"e) Aplicación efectiva de medidas y procedimientos adecuados para la indización del precio de los productos exportados por los países en desarrollo en función de los precios de las manufacturas importadas de los países desarrollados."

En las políticas internas de los países desarrollados, el mantenimiento de precios remunerativos para los productores constituyó siempre un objetivo fundamental, logrado mediante la fijación de precios mínimos garantizados a los productores o mediante el otorgamiento de subsidios directos. En el plano internacional, sin embargo, ha resultado muy difícil aplicar alguno de los principios o políticas que son comunes para el manejo de los mercados internos. En los pocos convenios sobre productos negociados en los años anteriores, uno de los aspectos más difíciles de la negociación fué

1/ El párrafo 73 de la "Evaluación de Chaguaramas" segunda evaluación regional de la Estrategia Internacional del Desarrollo y establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, aprobada por la Resolución 347 (XVI) de la CEPAL expresa: "Los países latinoamericanos se proponen explorar, con la participación principalmente de países en desarrollo de otras regiones, todas las posibilidades de formación de asociaciones de productores y expresan su decisión de convertirlas en instrumentos útiles para la elaboración y aplicación de una política de precios de los productos básicos que responda a los principios de una retribución justa a los productores y el necesario aumento de los ingresos de los países exportadores". Véase "Las evaluaciones regionales de la estrategia internacional del desarrollo, Cuadernos de la CEPAL Nº 2 - Santiago de Chile, 1975.

siempre el de establecer los márgenes de precios dentro de los cuales trataría de estabilizarse el mercado del respectivo producto, poniendo en acción los diferentes mecanismos de regulación que se hubiesen estipulado en el convenio. Generalmente para impedir un persistente deterioro de los precios, los países productores en desarrollo tenían que aplicar restricciones a la exportación, con lo que el costo económico y social de restablecer un relativo equilibrio del mercado recaía enteramente en los propios países exportadores, aún si las causas del desequilibrio del mercado radicaban en medidas adoptadas por los países importadores.

Pero la política de precios de los productos básicos presenta otro aspecto que tiene repercusiones de mayor alcance: es el del precio expresado en términos reales, esto es, considerando su capacidad de compra. En las recomendaciones del Acta final de la 1a. UNCTAD se reconoció que uno de los objetivos de los convenios internacionales sobre productos sería el de garantizar precios remuneradores, equitativos y estables para los productos básicos, en especial los exportados por los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta el poder adquisitivo de importación de los productos básicos exportados.

Esta recomendación no tuvo aplicación en ninguno de los convenios de productos negociados en los años anteriores y fue objeto de fuerte oposición por parte de algunos países desarrollados cuando los países exportadores miembros del Convenio Internacional del café intentaron hacer un pequeño ajuste a los precios indicativos del café a fin de compensar la devaluación del dólar con respecto a otras divisas. Sin embargo, la agudización del proceso inflacionario en los países desarrollados durante los últimos tres años y los cambios ocurridos en las paridades monetarias de los principales centros comerciales, han puesto el problema de los precios de los productos básicos en términos reales en el primer plano de las preocupaciones de los países en desarrollo.

A fin de ilustrar lo anterior en el Cuadro Nº 3, se muestra la pérdida que ha sufrido el poder de compra del dólar medida por tres índices de precios diferentes: el del valor unitario de la exportación de manufacturas del conjunto de los países desarrollados; el de valor unitario de las exportaciones totales de los Estados Unidos y el de precios al consumidor en este mismo país. Se observa en dicho Cuadro que las variaciones anuales de esos índices fueron relativamente pequeñas entre 1953 y 1969 pero que a partir de 1970 las alzas anuales son de gran magnitud y durante 1973 y 1974 alcanzan inusitada intensidad. Siguiendo la práctica de las instituciones internacionales, se toma aquí el índice de valor unitario de las exportaciones de manufacturas del conjunto de países desarrollados como índice de la inflación internacional para deflacionar los precios corrientes de los productos básicos de la exportación latinoamericana a fin de obtener series de precios en términos reales para dichos productos. Es lo que se ha hecho en el Cuadro Nº 4 para los productos de mayor interés en las exportaciones latinoamericanas.

Parece innecesario agregar comentarios a los resultados que muestran estos dos Cuadros. En el período que va de 1955 a 1974 el dólar perdió un poco más de la mitad de su poder de compra y éste continuó disminuyendo en forma acelerada durante 1975. Por consiguiente durante la década de los años sesenta, los precios en términos reales de la mayoría de los productos de la exportación latinoamericana fueron inferiores a los del decenio precedente. Durante el período 1973-74, un conjunto de factores circunstanciales (mermas de producción en unos casos, presiones especulativas favorecidas por la inestabilidad cambiaria, en otros) favorecieron un alza espectacular de los precios corrientes de numerosos productos, que les permitieron en unos casos recuperar y en otros sobrepasar los niveles de precios reales alcanzados en épocas anteriores.

Cuadro 3

PODER DE COMPRA DEL DOLAR MEDIDO POR DIFERENTES INDICES

(1953-1955 = 100)

Año	Indice del valor unitario de exportación de manufacturas de países desarrollados A	Indice del valor unitario de exportación total de Estados Unidos B	Indice de precios al consumidor de los Estados Unidos C	Poder de compra del dólar a/		
				Medido por A	Medido por B	Medido por C
1953	100.3	100.5	99.7	0.997	0.995	1.003
1954	99.1	99.2	100.2	1.009	1.008	0.998
1955	100.3	100.2	99.1	0.997	0.998	1.009
1956	104.1	103.9	101.4	0.961	0.962	0.986
1957	106.7	107.4	105.0	0.937	0.931	0.952
1958	105.4	106.2	107.8	0.949	0.942	0.928
1959	104.1	106.4	108.7	0.961	0.940	0.920
1960	106.7	107.2	110.5	0.937	0.933	0.905
1961	108.0	109.3	111.6	0.926	0.915	0.896
1962	108.0	108.5	112.8	0.926	0.922	0.886
1963	109.2	108.3	114.2	0.916	0.923	0.876
1964	110.4	109.4	115.7	0.906	0.914	0.864
1965	113.0	112.9	117.7	0.885	0.886	0.850
1966	114.3	116.4	121.0	0.875	0.859	0.826
1967	115.6	118.6	124.5	0.865	0.843	0.803
1968	115.6	120.3	129.8	0.865	0.831	0.770
1969	116.8	124.2	136.7	0.856	0.805	0.731
1970	127.0	131.3	144.8	0.787	0.762	0.691
1971	133.4	135.5	151.1	0.750	0.738	0.662
1972	144.8	139.5	156.0	0.691	0.717	0.641
1973	168.9	163.1	165.8	0.592	0.613	0.603
1974	205.8	208.2	183.9	0.486	0.480	0.544
1975	231.3	232.4	200.7	0.432	0.430	0.498
1974						
1 ^{er} trimestre	184.2	192.9	176.1	0.543	0.518	0.568
2 ^o trimestre	204.6	200.2	181.1	0.489	0.499	0.552
3 ^{er} trimestre	212.2	213.5	186.7	0.471	0.468	0.556
4 ^o trimestre	222.4	226.7	192.0	0.450	0.441	0.521
1975						
1 ^{er} trimestre	237.6	234.4	195.5	0.421	0.427	0.512
2 ^o trimestre	238.9	232.7	198.5	0.419	0.430	0.504
3 ^{er} trimestre	226.6*	231.1	202.8	0.441	0.433	0.493
4 ^o trimestre	223.6*	232.7	206.1	0.447	0.430	0.485

Fuente: Naciones Unidas, *Monthly Statistical Bulletin* para el índice de valor unitario de las exportaciones de manufacturas de países desarrollados; Departamento de Comercio de los Estados Unidos, "Business Statistics 1971" y "Survey of Current Business", para los otros dos índices.

a/ El poder de compra del dólar está expresado en dólares y centavos constantes del período 1953-1955.

* Cifras preliminares.

Cuadro 4

PRECIOS EN DOLARES CORRIENTES Y EN DOLARES CONSTANTES DE 1953-1955 DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS BASICOS EXPORTADOS POR AMERICA LATINA a/

Año	Azúcar b/		Azúcar c/		Café d/		Café e/		Cacao f/	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
1952	4.17	3.97	6.26	6.02	54.0	51.4	57.0	54.3	35.8	34.1
1953	3.41	3.41	6.29	6.29	57.9	57.9	59.8	59.8	34.9	34.9
1954	3.26	3.29	6.09	6.15	78.7	79.4	80.0	80.0	55.7	56.2
1955	3.24	3.24	5.95	5.95	57.1	57.1	64.6	64.6	36.2	36.2
1956	3.47	3.30	6.09	5.86	58.1	55.3	74.0	70.4	25.5	24.2
1957	5.16	4.32	6.24	5.83	56.9	53.2	63.9	59.7	30.5	28.5
1958	3.50	3.30	6.27	5.97	48.4	45.7	52.3	49.3	43.3	40.3
1959	2.97	2.83	6.24	6.00	37.0	35.2	45.2	43.0	35.4	33.7
1960	3.14	2.93	6.30	5.89	36.6	34.2	44.9	42.0	26.8	25.0
1961	2.70	2.50	6.30	5.83	36.0	33.3	43.6	40.4	22.4	20.7
1962	2.80	2.59	6.45	5.97	34.0	31.4	40.3	37.3	21.3	19.7
1963	8.31	7.62	8.18	7.50	34.1	31.3	39.6	36.3	26.5	24.3
1964	5.73	5.21	6.90	6.27	46.7	42.4	48.8	44.4	23.2	21.1
1965	2.02	1.79	6.75	5.97	44.7	39.6	48.5	42.9	16.9	15.0
1966	1.01	1.59	6.92	6.13	40.0	35.8	47.4	41.6	23.0	20.2
1967	1.92	1.67	7.28	6.28	37.8	32.9	41.9	36.4	26.4	23.0
1968	1.90	1.65	7.52	6.40	37.4	32.5	42.6	37.0	32.9	28.6
1969	3.20	2.73	7.33	6.69	40.8	35.4	45.0	39.1	43.5	37.3
1970	3.69	2.91	8.07	6.35	54.6	43.0	56.4	44.4	32.3	25.4
1971	4.50	3.33	8.52	6.41	44.8	33.7	49.3	37.1	25.8	19.4
1972	7.27	5.01	9.07	6.26	51.0	35.2	56.7	39.1	31.1	21.4
1973	9.45	5.59	10.29	6.09	66.9	39.6	72.7	43.0	61.1	36.2
1974	29.70	14.42	29.50	14.32	68.1	33.1	77.8	37.8	88.4	42.9
1975	20.43	8.83	22.46	9.70	77.9	33.7	81.7	35.3	64.2	27.7
1974 1er trim.	19.12	10.38	15.25	8.67	72.0	39.1	77.9	42.3	70.6	38.4
2o trim.	22.91	11.20	22.90	11.17	73.1	35.7	81.7	39.8	101.6	49.6
3er trim.	29.94	14.12	31.54	14.38	63.0	29.7	74.9	35.3	92.4	43.6
4o trim.	46.34	21.10	47.59	21.44	64.1	28.9	76.8	34.6	88.9	40.0
1975 1er trim.	32.90	13.85	34.94	14.70	71.5	30.0	75.6	31.8	78.1	32.9
2o trim.	18.32	7.68	20.38	8.54	70.9	29.7	68.4	28.6	57.0	23.9
3er trim.	16.93	7.76	19.39	8.55	91.3	40.3	91.6	40.4	60.9	26.9
4o trim.	13.58	6.07	15.12	6.76	-no cotiz.-	-	91.1	40.7	60.6*	27.1
	Bananos g/		Carne de vacuno h/		Trigo i/		Maíz j/		Algodón k/	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
1952	7.4	7.0	56.0	53.8	74.3	70.8	105.0	101.0	54.8	52.2
1953	7.4	7.4	62.7	62.7	76.6	76.6	78.5	78.5	41.4	41.4
1954	7.6	7.7	51.8	52.3	69.6	70.3	73.3	74.0	36.9	37.3
1955	7.5	7.5	60.8	60.8	34.3	34.3	81.6	81.6	35.4	35.4
1956	7.6	7.2	47.0	45.2	62.3	59.3	80.7	77.6	30.9	29.4
1957	8.0	7.4	49.0	45.8	62.1	58.0	73.0	68.2	30.2	28.2
1958	7.4	7.0	57.4	54.7	62.1	58.6	58.4	55.6	27.3	25.8
1959	6.6	6.3	61.3	58.9	61.4	58.4	58.4	56.2	25.1	23.9
1960	6.5	6.1	75.0	70.1	61.4	57.4	59.5	55.6	26.3	24.6
1961	6.3	5.8	70.6	65.4	62.1	57.5	59.1	54.7	28.0	25.9
1962	6.0	5.6	73.6	68.1	63.3	58.6	57.3	53.1	26.7	24.7
1963	7.6	7.0	68.3	62.7	64.6	59.3	64.8	59.4	26.5	24.3
1964	7.7	7.0	86.8	78.7	67.4	61.3	66.6	60.5	26.1	23.7
1965	7.2	6.4	92.7	82.0	59.5	52.7	72.8	64.4	26.2	23.2
1966	7.0	6.1	86.5	75.9	62.8	55.1	72.0	63.2	24.4	21.4
1967	7.2	6.3	84.4	72.7	65.3	57.2	58.1	50.1	26.4	23.0
1968	6.9	6.0	-no cotiz.-	-	62.8	54.6	60.9	52.5	27.1	23.6
1969	7.2	6.3	86.6 l/	74.0	58.4	50.8	66.1	56.4	23.4	20.3
1970	7.5	5.9	185.8	146.3	54.7	43.1	68.9	54.3	26.6	20.9
1971	6.4	4.8	223.3	167.9	61.7	46.4	66.7	50.2	32.3	24.2
1972	7.3	5.0	249.6	172.1	69.8	48.1	71.6	49.4	33.6	23.2
1973	7.5m/	4.4	317.6	187.9	137.8	81.5	118.8	70.3	51.9	30.7
1974	7.8	3.3	346.4	168.2	180.9	87.8	158.9	78.6	65.9	32.0
1975	9.9	4.3	-	-	151.0	65.2	149.7	84.7	51.0	22.0
1974 1er trim.	7.3	4.0	302.8	164.4	211.8	115.1	155.0	84.2	76.4	41.5
2o trim.	8.3	4.0	386.2	188.4	151.3	72.3	140.6	68.6	74.1	36.1
3er trim.	7.9	3.7	350.1	165.1	170.4	80.4	163.5	80.7	60.8	28.7
4o trim.	7.7	3.4	-no cotiz.-	-	190.0	85.6	173.9	81.0	52.2	23.5
1975 1er trim.	10.7	4.4	-no cotiz.-	-	158.0	66.5	145.9	61.4	50.5	21.1
2o trim.	11.1	4.6	-no cotiz.-	-	135.6	56.8	142.8	59.8	48.7	20.4
3er trim.	8.8	3.9	-no cotiz.-	-	156.9	69.2	164.3	72.4	50.1	22.1
4o trim.	8.9	4.0	-no cotiz.-	-	153.9	68.8	145.6	65.1	54.6	24.4

Cuadro 4 (conclusión)

Año	Lana n/		Aceite de linaza o/		Cobre p/		Estafío g/	
	A	B	A	B	A	B	A	B
1952	76	72	381.9	363.7	715	681	2 658	2 531
1953	74	74	237.0	237.0	664	664	2 014	2 014
1954	79	80	180.2	182.0	605	692	1 981	2 001
1955	82	82	246.6	246.6	968	968	2 040	2 040
1956	83	79	328.8	313.1	906	863	2 171	2 068
1957	90	84	270.6	252.9	605	565	2 080	1 944
1958	66	62	266.2	251.1	544	513	2 026	1 911
1959	75	71	245.5	233.8	655	624	2 164	2 061
1960	80	75	257.7	240.8	678	634	2 195	2 051
1961	77	71	280.5	259.7	633	586	2 447	2 266
1962	66	61	253.8	235.0	645	597	2 471	2 288
1963	81	74	212.7	195.1	646	593	2 507	2 300
1964	89	81	237.0	215.4	968	880	3 409	3 099
1965	73	65	213.6	189.0	1 290	1 142	3 893	3 445
1966	68	60	191.5	168.0	1 530	1 342	3 574	3 135
1967	45	39	204.2	177.6	1 138	990	3 330	2 896
1968	44	38	234.8	204.2	1 241	1 079	3 127	2 719
1969	48	42	237.4	206.4	1 466	1 275	3 420	2 981
1970	40	38	226.5	178.3	1 413	1 113	3 674	2 893
1971	50	38	194.1	145.9	1 081	813	3 500	2 632
1972	83	57	206.4	142.3	1 071	739	3 765	2 596
1973	145	86	562.4	332.8	1 784	1 056	4 826	2 856
1974	125	61	1 127.0	547.1	2 060	1 000	8 190	3 976
1975	-	-	743.0	321.0	1 234	533	6 863	2 965
1974 1er trim.	150	82	1 134.8	616.7	2 357	1 281	7 435	4 041
2o trim.	150	73	1 076.8	525.3	2 785	1 358	9 169	4 473
3er trim.	101	48	1 114.2	525.6	1 728	815	8 823	4 162
4o trim.	101	45	1 183.1	532.9	1 368	616	7 333	3 303
1975 1er trim.	101	42	846.0	356.1	1 273	536	7 527	3 169
2o trim.	-no cotiz.-	-	811.0	339.8	1 258	527	6 981	2 925
3er trim.	-no cotiz.-	-	709.0	312.7	1 236	545	6 684	2 948
4o trim.	-no cotiz.-	-	607.0	271.3	1 169	523	6 259	2 790

Nota: Columna A: Cotización internacional en dólares corrientes.

Columna B: Precio ajustado: cotización internacional deflacionada por el índice de valor unitario de las exportaciones de manufacturas de los países desarrollados, 1953-1955 = 100.

- a/ Precios corrientes deflacionados por el índice de valor unitario de las exportaciones de manufacturas de los países desarrollados, 1953-1955 = 100.
- b/ Azúcar cruda, centavos de dólar por libra, fob, puertos del Caribe, para exportación al mercado libre.
- c/ Azúcar cruda, centavos de dólar por libra, en Nueva York, incluido gravamen de importación.
- d/ Café en grano, Santos 4, del Brasil, centavos de dólar por libra, en Nueva York.
- e/ Café KIMS, colombiano, centavos de dólar por libra, en Nueva York.
- f/ Cacao Bahía, centavos de dólar por libra, Nueva York.
- g/ Bananos, de Centroamérica, precio de importador a distribuidor, fob, puerto de entrada en Estados Unidos.
- h/ Carne de vacuno de Argentina, centavos de dólar por kilo; hasta 1969 cuartos traseros refrigerados al por mayor en el mercado de Londres.
- i/ Trigo, N° 2 Hard Red Winter, precio de exportación de los Estados Unidos, fob, puertos del Golfo, dólares por tonelada.
- j/ Maíz, amarillo, La Plata, hasta 1969 cif Liverpool y Londres; después cif Rotterdam, dólares por tonelada.
- k/ Algodón, Sao Paulo 5, precio de importación, cif, Liverpool, centavos de dólar por libra.
- l/ A partir de 1970, carne sin hueso.
- m/ A partir de 1973, precio cif Hamburgo.
- n/ Lana de Argentina, tipo Buenos Aires 40-36, precio de importación en Boston, en almacén, centavos de dólar por libra.
- o/ Aceite de linaza, argentino y uruguayo de 1952 a mayo de 1957; de junio de 1957 a 1970, argentino solamente y a partir de 1971, argentino y de cualquier origen; dólares por tonelada.
- p/ Cobre electrolítico, precio de productores chilenos, dólares por tonelada.
- q/ Estafío, cotizaciones al contado en la Bolsa de Metales de Londres, dólares por tonelada.

/Esta situación

Gráfico 1
 PRECIOS EN DOLARES CONSTANTES DE 1953-1955 DE LOS
 PRINCIPALES PRODUCTOS BASICOS EXPORTADOS POR AMERICA LATINA ^{a/}

Centavos de dólar por libra

Escala semilogarítmica

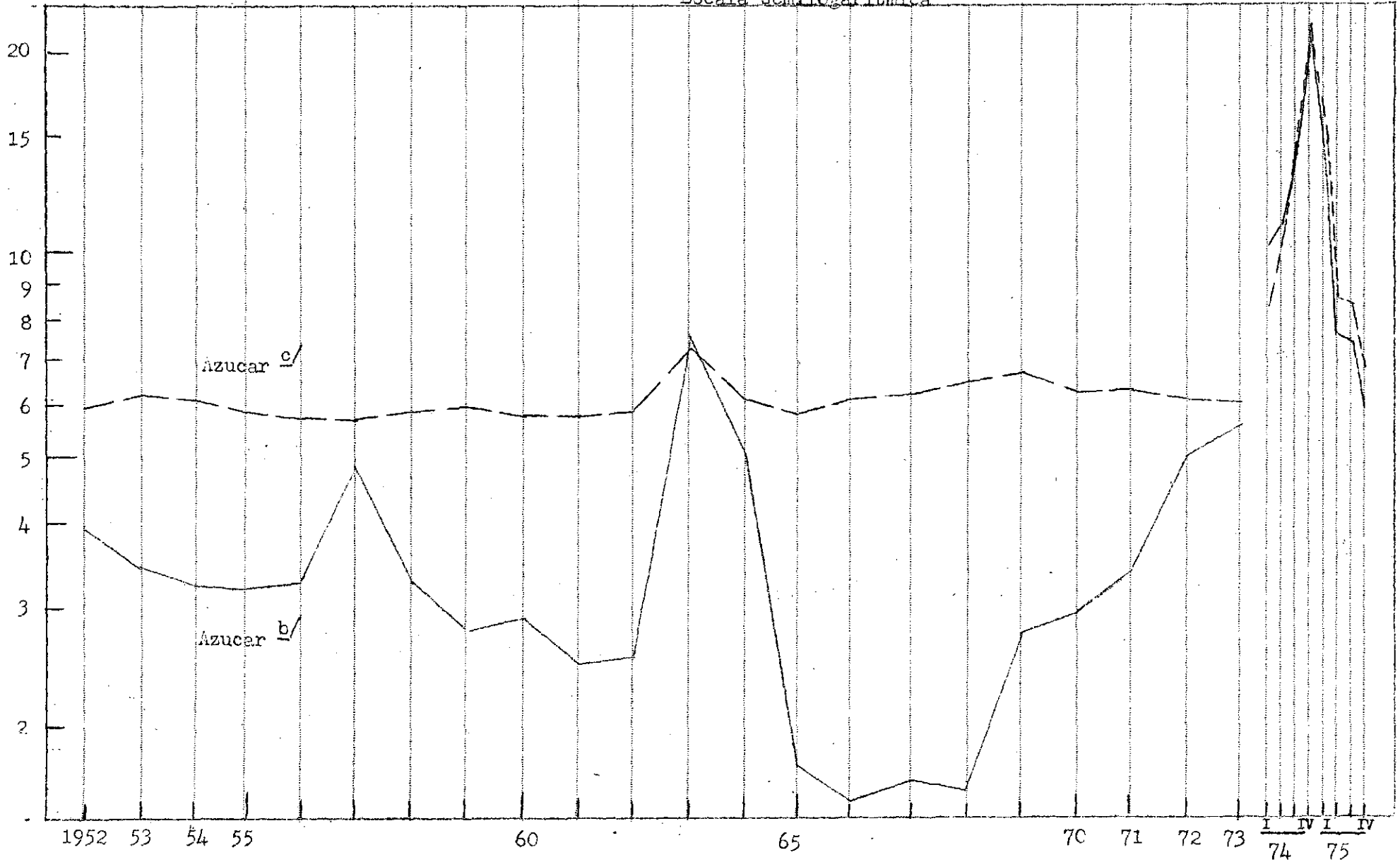


Gráfico 1 (continuación)

Centavos de dólar por libra

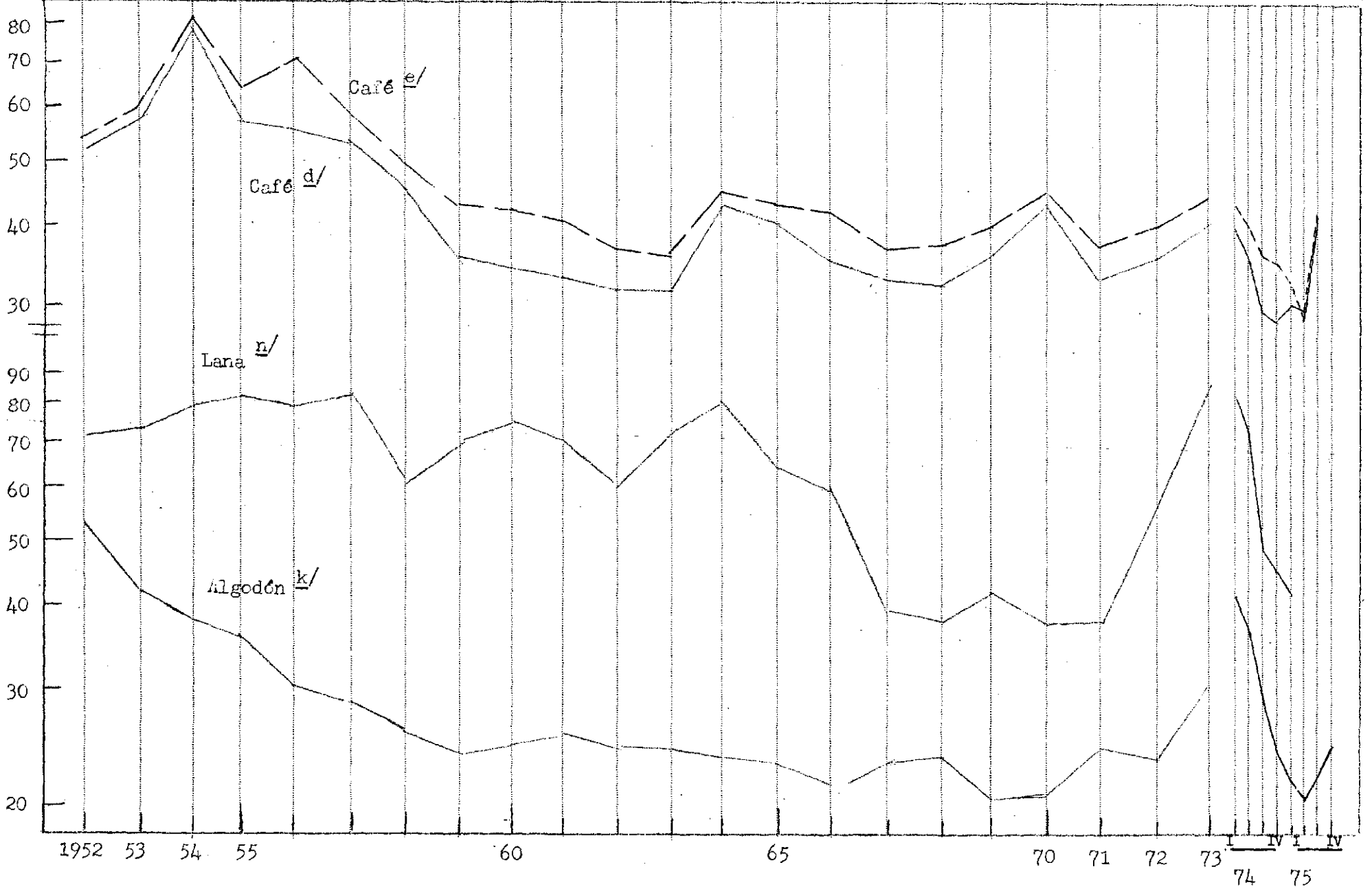
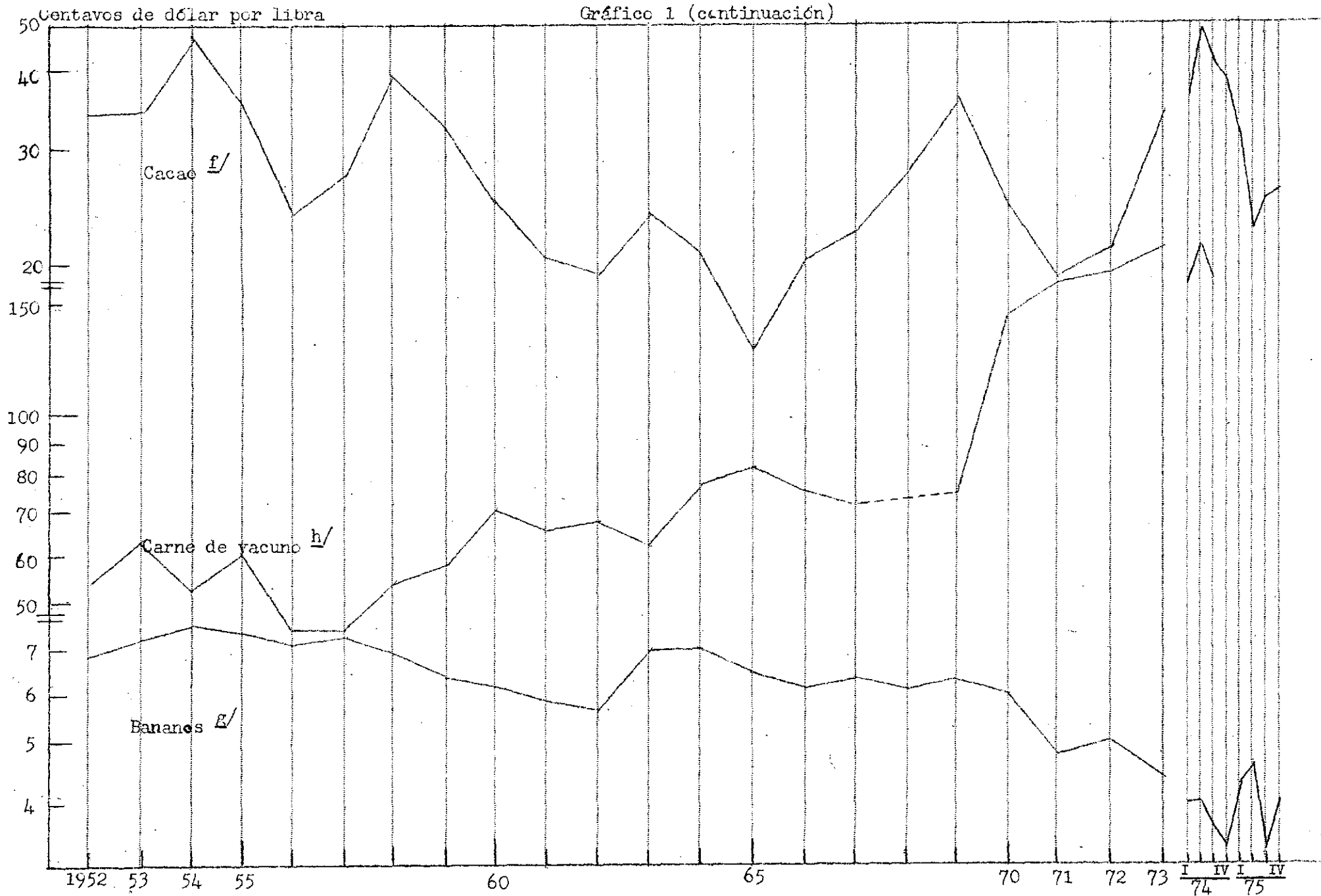


Gráfico 1 (continuación)



Dólares por tonelada

Gráfico 1 (continuación)

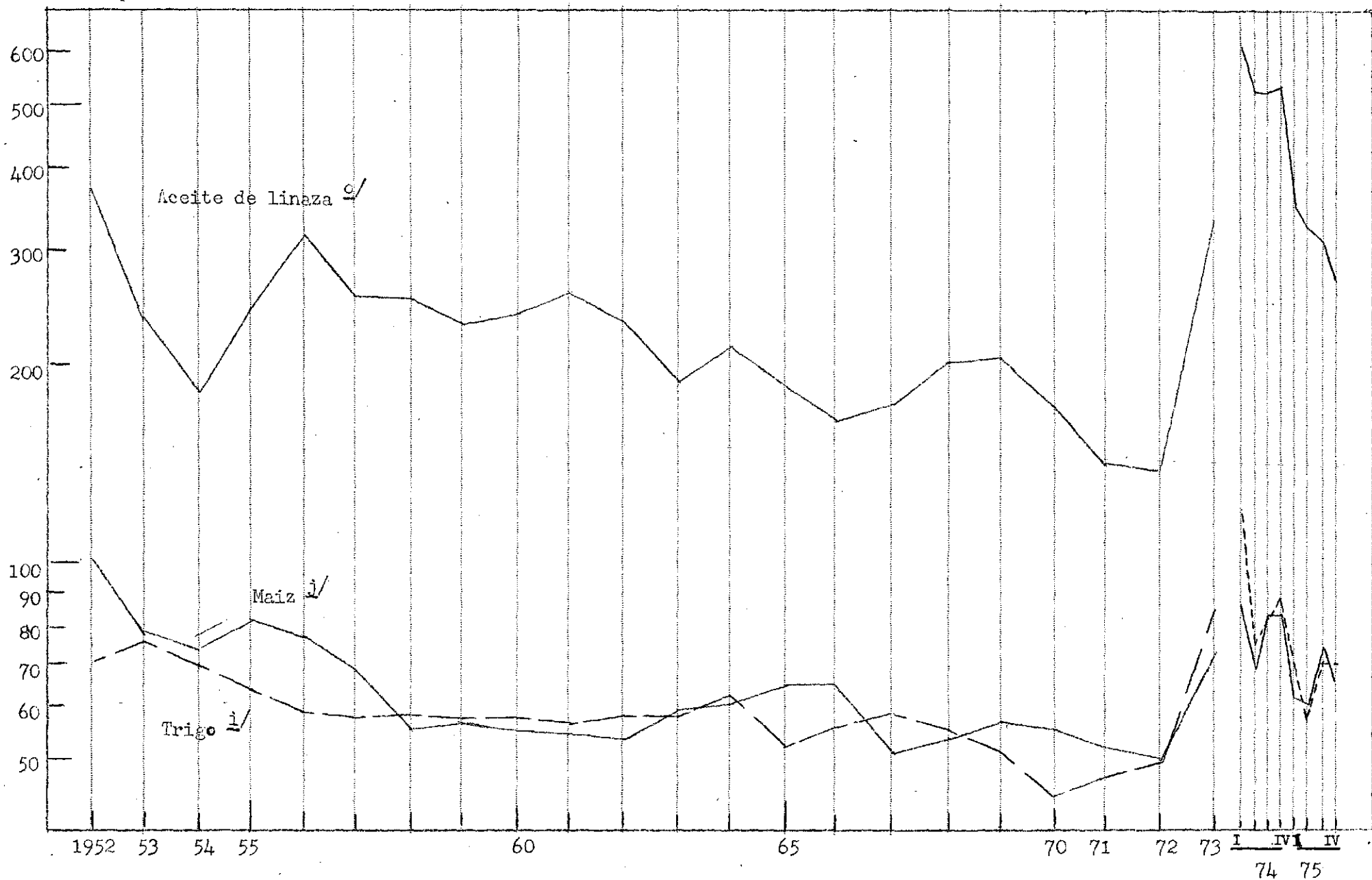
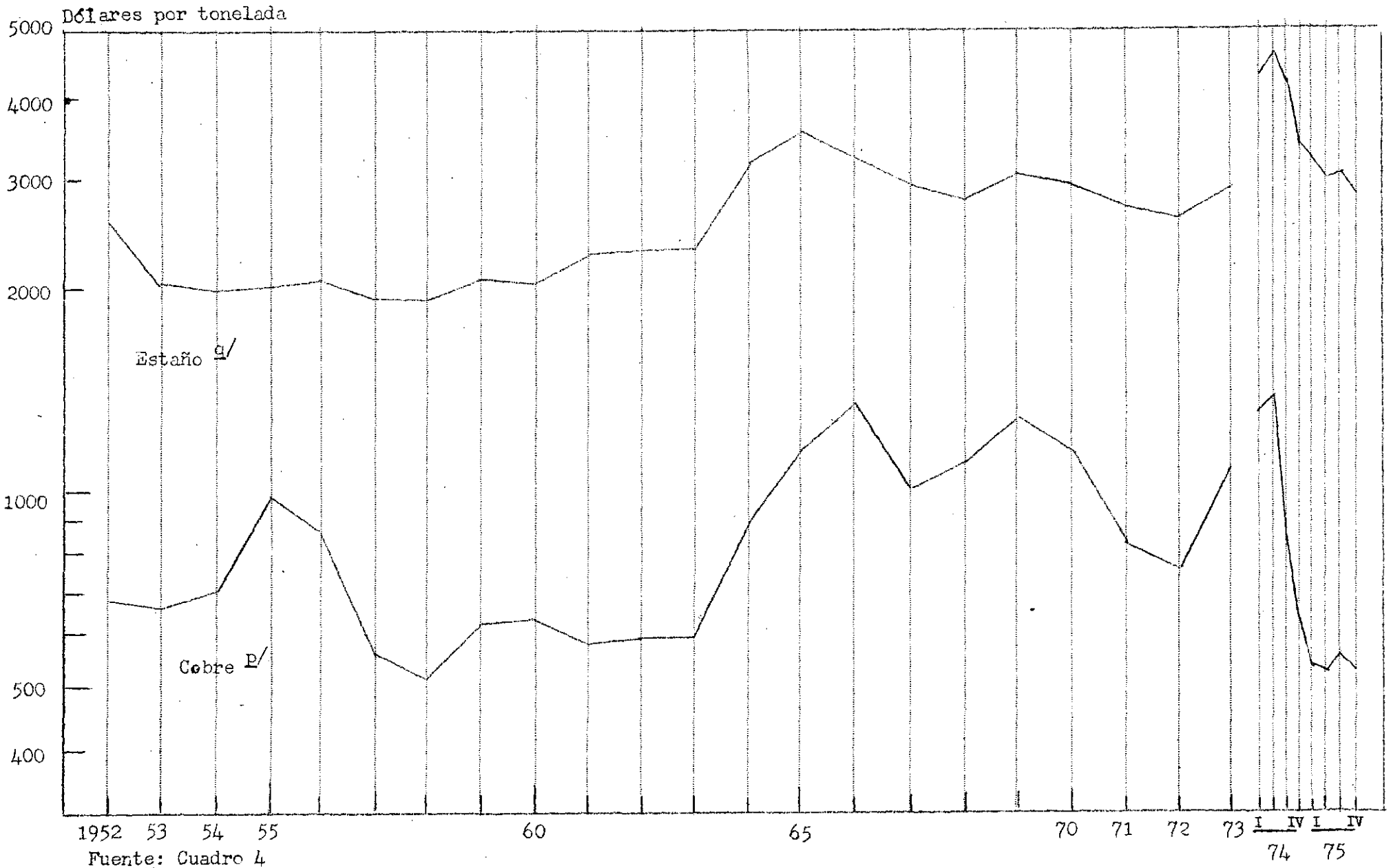


Gráfico 1 (conclusión)



Esta situación, sin embargo, fué muy transitoria y volvió a cambiar desde mediados de 1974 para diversos productos de modo que ya a fines de 1975 los precios reales para muchos de ellos habían declinado a los niveles deprimidos del decenio anterior. Tómese en cuenta por otra parte que para calcular estos precios en términos reales se ha tomado el índice de valor unitario de las exportaciones de manufacturas de los países desarrollados, base fob, es decir, no incluyendo los fletes, seguros, comisiones y otros gastos que inciden en el costo de las importaciones de los países en desarrollo.

Las discusiones en torno al tema de la indización han revelado que existen grandes dificultades para llegar a un acuerdo sobre esta materia. Por otra parte, no cabe duda que los países en desarrollo han sufrido una fuerte erosión de su poder de compra, porque los precios de sus productos básicos de exportación han estado sujetos a frecuentes y prolongadas declinaciones, mientras continuaba ininterrumpida el alza de precios de las manufacturas y demás bienes importados. Esta asimetría no se convirtió en un problema muy grave en el curso de los dos decenios pasados, porque el aumento de precios de los productos importados no fué mayor -en promedio- de un 2 por ciento anual. Pero en los últimos años el proceso inflacionario en los países desarrollados alcanzó tasas inusitadamente altas y aún cuando se espera reducirlas, las proyecciones realizadas sugieren que se mantendrían entre 8 y 10 por ciento anual en los próximos años. En estas condiciones es imperioso arbitrar medidas o procedimientos que preserven los precios -en términos reales- de los productos exportados por los países en desarrollo. En los productos que cuentan con una reserva estabilizadora ésto podría hacerse mediante la revisión de la franja de precios en moneda corriente que sirve de guía a la intervención o no intervención en el mercado, con una periodicidad trimestral o semestral o la que parezca más apropiada según las características particulares del mercado del respectivo producto. En otros casos, los países exportadores podrían llegar a entendimientos sobre precios mínimos de

/exportación o

exportación o la imposición de ciertos gravámenes a las exportaciones, tomando en cuenta para cada caso el índice de inflación internacional. Solamente mediante dispositivos de esta naturaleza o de otros de naturaleza similar podría pensarse seriamente en alcanzar algunos de los objetivos señalados en el Programa de Acción de Manila como el mejoramiento de la relación de intercambio, el mantenimiento de los precios de los productos básicos a niveles que en términos de valor real sean remuneradores y justos para productores y consumidores.

Es interesante destacar, a este respecto, que en los convenios internacionales sobre productos renegociados en el curso de 1975 (los del cacao, el café y el estaño, según se mencionó antes), las disposiciones relativas a precios tienen una formulación más amplia y dan al Consejo administrador de cada convenio autoridad para efectuar revisiones de la escala o franja de precios, a fin de que en esa revisión periódica pueda tomar en consideración no solamente los factores relacionados con los niveles de producción y consumo, volumen de existencias en países importadores y exportadores, sino además la influencia que puedan tener sobre esos niveles de precios las modificaciones de las paridades cambiarias, las tendencias inflacionarias o deflacionarias mundiales o los cambios que pueda experimentar el sistema monetario mundial.

Puede ser útil resumir los textos pertinentes de estos convenios por lo que tienen de innovación positiva con respecto a los anteriores.

El párrafo 3 del artículo 38 del nuevo Convenio Internacional sobre el Café, expresa que, al establecer y ajustar la franja de precios, el Consejo tomará en consideración el nivel prevaleciente y la tendencia de los precios del café, incluyendo la influencia que puedan tener sobre ellos: los niveles y tendencias del consumo y la producción así como las existencias en los países exportadores e importadores; cambios en el sistema monetario mundial; la tendencia inflacionaria o deflacionaria mundiales y cualquiera otro factor que pueda afectar el logro de los objetivos señalados por este convenio.^{1/}

1/ International Coffee Agreement, 1976.

En el nuevo convenio internacional del cacao, renegociado por un período de 3 años, las disposiciones pertinentes están contenidas en el párrafo 4 del artículo 29:

"4. Al efectuar la revisión de precios a que se refieren los párrafos 2 y 3, el Consejo tomará en consideración la tendencia de los precios del cacao, el consumo, la producción, las existencias, la influencia de las fluctuaciones de la situación económica o del sistema monetario mundiales en los precios del cacao y cualesquiera otros factores que puedan afectar la consecución de los objetivos enunciados en el presente convenio."^{1/}

En el 5º Convenio internacional del estaño, que entrará en vigencia en julio de 1976, (cuando expira el 4º convenio actualmente en vigencia) las disposiciones sobre precios están contenidas en los artículos 27 y 31. El párrafo d) del artículo 27 dispone:

"El Consejo, en el 1er. período ordinario de sesiones que celebre después de la entrada en vigor del presente convenio y sobre la base de estudios continuos, en cualquier momento ulterior o según lo dispuesto en el artículo 31, examinará si los precios mínimo y máximo son apropiados para alcanzar los objetivos del presente convenio y podrá modificar uno de estos precios o ambos "Al hacerlo el Consejo tendrá en cuenta la evolución a corto plazo y las tendencias a plazo medio de la producción de estaño; los costos y el nivel de producción del estaño y el consumo, la capacidad de producción minera existente, la medida en que el precio corriente es apropiado para mantener una futura capacidad de producción minera suficiente y otros factores pertinentes que afecten a los movimientos del precio del estaño".

1/ Convenio internacional del cacao 1975. Texto acordado en la sesión plenaria final de la conferencia, celebrada el 20 de octubre de 1975. Documento TD/COCOA.4/8.

A su vez el artículo 31 dispone:

"a) el Presidente Ejecutivo podrá convocar o cualquier país participante podrá pedirle que convoque un período de sesiones inmediato del Consejo para examinar los precios mínimo y máximo si el Presidente Ejecutivo o el país participante, según sea el caso, estiman que es necesaria dicha revisión por haberse producido modificaciones en los tipos de cambio. La convocatoria de los períodos de sesiones con arreglo a este párrafo se podrá hacer con menos de 7 días de antelación."^{1/}

La indización de los precios de los productos básicos (esto es, el mantenimiento de los precios en términos reales), ha planteado también algunas inquietudes a países en desarrollo, por ser importadores importantes de ciertos productos, particularmente alimentos. A fin de examinar la posición relativa de cada uno de los países del área latinoamericana como exportador o importador de un grupo seleccionado de productos básicos, se han preparado los Cuadros 5, 6 y 7.

El Cuadro 5 muestra que para 16 de los 25 países del área, algunos de estos productos representaron más del 50 por ciento (en promedio) de las exportaciones totales de bienes en 1970-72, y para otros 3 países ese porcentaje fue superior al 35 por ciento. Las excepciones más notables corresponden a Venezuela y Trinidad-Tabago, países exportadores de petróleo, y Bahamas, centro de refinación de productos petrolíferos. Visto desde el ángulo de los importadores, Chile tendría el porcentaje más alto y la mayor dependencia de las importaciones para diversos productos, pero para el resto de los países la incidencia de las importaciones es relativamente moderada. De hecho, para la mayoría de los países las importaciones de trigo son las que tienen cierta significación. Cabría concluir, por consiguiente, que la relación costos-beneficios (mayor costo de algunos productos importados y mayores ingresos por productos

^{1/} Texto del 5º Convenio internacional del estaño aprobado por la Conferencia en su sesión plenaria final del 21 de junio de 1975. Documento TD/TIN.5/10.

Quadro 5

PORCENTAJE DEL VALOR DE LAS EXPORTACIONES DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS
BÁSICOS EN LA EXPORTACIÓN TOTAL DE CADA PAÍS Y DE LA REGIÓN

(Promedio del período 1970-1972)

	Azúcar (061.1- 061.2)E/	Cacao (072.1)	Café (071.1)	Té (074.1)	Caucho (231.1)	Algodón (263.1)	Sisal (265.4)	Yute (264)	Cobre (283.1 682.1)	Estafío (283.6 687.1)	Sub- total (10 pro- ductos)
Argentina	0.9	-	-	0.6	-	0.5	-	-	-	0.2	2.2
Bolivia	0.4	-	1.8	-	0.4	0.9	-	-	3.1	50.1	56.8
Brasil	7.1	2.1	28.0	0.1	0.1	5.0	0.6	-	-	0.1	43.1
Colombia	2.9	-	59.4	-	-	4.2	-	-	-	-	66.7
Costa Rica	4.9	0.9	28.6	-	-	0.1	-	-	-	-	34.4
Cuba	71.8	-	0.2	-	-	-	-	-	-	-	72.0
Chile	-	-	-	-	-	-	-	-	71.6	0.4	72.0
Ecuador	5.2	9.2	46.8	0.1	-	-	-	-	-	-	31.4
El Salvador	4.7	-	42.1	-	-	12.0	-	-	-	-	58.8
Guatemala	3.8	0.1	33.0	-	-	10.0	-	-	-	-	46.8
Haití	6.8	1.4	44.0	-	-	-	2.3	-	-	-	54.6
Honduras	0.9	-	14.7	-	0.1	0.4	-	-	-	-	16.1
México	6.0	0.3	5.7	-	0.2	8.3	0.6	-	1.1	-	22.3
Nicaragua	6.2	0.1	15.8	-	-	23.2	-	-	-	-	45.3
Panamá	4.9	0.1	1.6	-	-	-	-	-	-	-	6.5
Paraguay	1.0	-	2.4	-	-	4.0	-	-	-	-	7.4
Perú	7.4	-	4.4	-	-	5.0	-	-	21.7	0.4	38.9
República Dominicana	48.9	5.9	10.2	-	-	-	-	-	-	-	65.0
Uruguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venezuela	0.4	0.2	0.5	-	-	-	-	-	-	-	1.1
<u>Total 20 países</u>	<u>8.2</u>	<u>0.8</u>	<u>12.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>3.1</u>	<u>0.2</u>	-	<u>6.1</u>	<u>0.8</u>	<u>31.4</u>
Bahamas	0.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.4
Barbados	35.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35.6
Guyana	30.7	-	0.1	-	0.3	-	-	-	-	-	31.1
Jamaica	11.0	0.3	0.4	-	-	-	-	-	-	-	11.6
Trinidad y Tabago	4.7	0.7	0.4	-	-	-	-	-	-	-	5.7
<u>Total América Latina</u>	<u>8.3</u>	<u>0.7</u>	<u>11.2</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>2.9</u>	<u>0.2</u>	-	<u>5.7</u>	<u>0.7</u>	<u>29.8</u>

Cuadro 5 (conclusión)

	Bananos (051.3)	Trigo (041)	Arroz (042)	Carne de vacuno (011.1)	Lana (262.2)	Mineral de hierro (281)	Bauxita (283.3)	Total (17 pro- ductos)
Argentina	-	5.2	0.4	17.4	3.8	-	-	29.0
Bolivia	-	-	0.1	-	-	-	-	56.9
Brasil	0.3	-	0.2	3.5	0.3	7.0	-	54.4
Colombia	2.1	-	-	2.3	-	-	-	71.1
Costa Rica	29.3	-	-	9.1	-	-	-	72.8
Cuba	-	-	-	-	-	-	-	72.0
Chile	-	-	-	-	0.4	6.3	-	78.7
Ecuador	39.6	-	-	-	-	-	-	71.0
El Salvador	-	-	0.1	0.8	-	-	-	59.7
Guatemala	4.7	-	0.1	5.2	-	-	-	56.8
Haití	-	-	-	1.6	-	-	15.2	71.4
Honduras	45.1	-	-	6.9	-	-	-	68.1
México	-	0.4	-	3.0	-	-	-	25.7
Nicaragua	0.6	-	0.8	15.7	-	-	-	62.4
Panamá	53.9	-	-	2.0	-	0.1	-	62.5
Paraguay	-	-	-	12.8	-	-	-	20.2
Perú	-	-	-	-	-	6.7	-	45.6
República Dominicana	0.3	-	-	1.6	-	-	5.7	72.6
Uruguay	-	0.9	2.7	34.7	18.3	-	-	56.6
Venezuela	-	-	0.1	-	-	4.5	-	5.7
<u>Total 20 países</u>	<u>2.3</u>	<u>0.6</u>	<u>0.2</u>	<u>4.2</u>	<u>0.8</u>	<u>3.2</u>	<u>0.1</u>	<u>42.8</u>
Bahamas	-	-	-	-	-	-	-	0.4
Barbados	-	-	-	0.2	-	-	-	35.8
Guyana	-	0.2	7.4	-	-	0.1	27.6	66.4
Jamaica	4.1	-	-	-	-	-	25.4	41.1
Trinidad y Tabago	-	-	-	-	-	-	0.1	5.8
<u>Total América Latina</u>	<u>2.2</u>	<u>0.6</u>	<u>0.2</u>	<u>3.9</u>	<u>0.7</u>	<u>2.9</u>	<u>0.9</u>	<u>41.2</u>

Fuente: Datos extraídos de BIRF, *Commodity Trade and Price Trends* (1975 Edition), op. cit.

a/ Véase la nota a/ del cuadro 1.

Cuadro 6

PORCENTAJE DEL VALOR DE LAS IMPORTACIONES DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS
BÁSICOS EN LA IMPORTACION TOTAL DE CADA PAIS Y DE LA REGION

(Promedio del período 1970-1972)

	Azúcar (061.1- 061.2) _a	Cacao (072.1)	Café (071.1)	Té (074.1)	Caucho (231.1)	Algodón (263.1)	Sisal y otros ágaros (265.4)	Yute y otros n.e.p. (264- 265.8)	Cobre (283.1 682.1)	Estafío (687.1)	Sub- total (10 pro- ductos)
Argentina	-	0.3	1.9	-	0.6	0.8	-	0.1	2.2	0.3	6.2
Bolivia	-	-	-	0.2	-	-	-	-	-	-	0.2
Brasil	-	-	-	-	0.3	-	-	-	2.3	-	2.6
Colombia	-	0.9	-	-	0.4	0.1	-	-	0.2	0.1	1.7
Costa Rica	-	-	-	0.1	0.1	0.2	-	-	-	-	0.4
Cuba	-	-	-	-	0.1	1.0	-	-	-	-	1.1
Chile	1.4	0.1	1.2	0.9	0.4	2.2	-	-	-	0.3	6.5
Ecuador	-	-	-	-	0.1	0.5	-	-	-	-	0.6
El Salvador	-	-	-	-	0.2	0.3	-	-	-	-	0.5
Guatemala	-	-	-	-	0.1	-	-	0.2	-	-	0.3
Haití	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Honduras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
México	-	-	-	-	0.5	-	-	-	-	-	0.5
Nicaragua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	0.1	-	-	-	-	-	-	0.1
Paraguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Perú	-	0.2	-	-	0.3	-	-	-	-	0.1	0.6
República Dominicana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uruguay	2.4	0.3	1.1	0.3	0.4	1.7	-	0.1	-	-	6.3
Venezuela	-	-	-	-	0.2	0.2	-	-	-	-	0.4
<u>Total 20 países</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.3</u>	<u>0.1</u>	<u>0.3</u>	<u>0.4</u>	-	-	<u>0.8</u>	<u>0.1</u>	<u>2.2</u>
Bahamas	0.2	-	0.1	-	-	-	-	-	-	-	0.3
Barbados	0.3	-	0.2	0.2	-	-	-	-	-	-	0.7
Guyana	-	-	0.1	0.2	-	-	-	-	-	-	0.3
Jamaica	0.2	-	0.1	-	-	-	-	-	-	-	0.3
Trinidad y Tabago	-	-	-	0.1	-	-	-	-	-	-	0.1
<u>Total América Latina</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.3</u>	<u>0.1</u>	<u>0.3</u>	<u>0.3</u>	-	-	<u>0.7</u>	<u>0.1</u>	<u>2.0</u>

/Cuadro 6 (conclusión)

Cuadro 6 (conclusión)

	Bananas (051.3)	Trigo (041)	Arroz (042)	Carne de vacuno (011.1)	Lana (262.1 262.2)	Mineral de hierro (281.3)	Bauxita y alúmina (283.3)	Total (17 pro- ductos)
Argentina	0.5	-	-	-	-	1.2	0.1	8.0
Bolivia	-	1.2	-	-	0.1	-	-	1.5
Brasil	-	3.4	-	-	-	-	-	6.0
Colombia	-	2.4	-	-	0.9	-	-	5.0
Costa Rica	-	1.6	0.3	-	-	-	-	2.3
Cuba	-	2.4	2.7	-	-	-	-	6.2
Chile	0.8	2.4	0.9	3.0	0.1	-	-	13.7
Ecuador	-	2.4	-	-	0.1	-	-	3.1
El Salvador	-	1.7	0.1	-	-	-	-	2.3
Guatemala	-	1.6	0.1	-	-	-	-	2.0
Haití	-	8.1	-	-	-	-	-	8.1
Honduras	-	1.8	0.5	-	-	-	-	2.3
México	-	0.7	-	-	0.4	0.1	-	1.7
Nicaragua	-	1.4	-	-	-	-	-	1.4
Panamá	-	0.8	0.4	-	-	-	-	1.3
Paraguay	-	5.6	-	-	-	-	-	5.6
Perú	-	6.3	-	0.9	-	-	-	7.8
República Dominicana	-	1.9	0.2	-	-	-	-	2.1
Uruguay	0.8	2.4	-	-	-	-	-	9.5
Venezuela	-	2.3	-	-	-	-	-	2.7
<u>Total 20 países</u>	<u>0.1</u>	<u>2.2</u>	<u>0.3</u>	<u>0.2</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	-	<u>5.2</u>
Bahamas	-	-	0.3	1.8	-	-	-	2.4
Barbados	-	-	1.0	1.6	-	-	-	3.3
Guyana	-	2.5	-	-	-	-	-	2.8
Jamaica	-	0.9	1.6	0.7	-	-	-	3.5
Trinidad y Tabago	-	0.6	0.8	0.6	-	-	-	2.1
<u>Total América Latina</u>	<u>0.1</u>	<u>2.0</u>	<u>0.4</u>	<u>0.3</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	-	<u>5.0</u>

Fuentes: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Anuario de Comercio, 1973, y Naciones Unidas, International Trade Statistics, 1974.

a/ Véase la nota a/ del cuadro 1.

Cuadro 7

VALORES EN MILLONES DE DOLARES DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS
INDICADOS EN EL CONJUNTO DE 25 PAISES DE LA REGION

(Promedio 1970-1972)

	Exportaciones fob	Importaciones cif
1. Azúcar	1 418.4	21.4
2. Cacao	124.0	16.1
3. Café	1 912.1	49.7
4. Té	14.5	12.3
5. Caucho natural	9.7	55.1
6. Algodón	487.9	64.0
7. Sisal	29.1	0.6
8. Yute	1.1	4.0
9. Cobre	963.3	127.0
10. Estafío	122.1	11.2
11. Arroz	34.8	68.7
12. Trigo	102.5	382.9
13. Carne vacuna	668.1	55.0
14. Lana	124.3	22.3
15. Alúmina y bauxita	306.3	3.0
16. Mineral de hierro	497.8	23.0
17. Bananos	376.6	18.6
Sumas:	7 192.6	934.9
<u>Valores totales de comercio</u>	<u>17 047.7</u>	<u>18 711.8</u>
Porcentaje de los totales que representan los 17 productos	42.2	5.0

Fuentes: Datos extractados de BIRF, Commodity Trade and Price Trends, 1975, FAO, Anuario de Comercio, 1974.

(exportador)

exportados) operaría en favor del mayor número de países de la región y que los casos de excepción podrían contemplarse mediante arreglos especiales, particularmente cuando se trate de importaciones de alimentos.

"f) Mejoramiento y ampliación de los servicios de financiación compensatoria para estabilizar en valor real en torno a una tendencia ascendente, los ingresos de exportación de los países en desarrollo"

Los países en desarrollo han reiterado en este punto la posición que han venido sosteniendo desde largos años atrás en el sentido de que se necesita una liberalización y ampliación del servicio de financiamiento compensatorio que presta el FMI. Esta reiteración, hecha poco después que el Directorio Ejecutivo del Fondo introdujo algunos cambios en las normas con arreglo a las cuales ha estado concediendo créditos de tipo compensatorio, parecería indicar que los países en desarrollo juzgan inadecuados o insuficientes los cambios introducidos y están dispuestos, por consiguiente, a lograr que la UNCTAD IV pueda adoptar un conjunto de principios y recomendaciones en esta materia para ser sometidas a la consideración del FMI.

Los cambios introducidos son los siguientes:

- Aumento de los límites que pueden alcanzar los giros por este concepto: hasta un 50 por ciento de la cuota de cada país miembro en cualquier período de 12 meses (anteriormente el 25 por ciento), pero sin exceder en total el 75 por ciento de la cuota (antes el 50 por ciento);

- Modificación de la fórmula que sirve para calcular el monto de la deficiencia de los ingresos de exportación. Esta insuficiencia continúa siendo calculada con relación al promedio de los ingresos de un período de cinco años centrado en el año de la insuficiencia, pero mientras en la fórmula anterior el promedio de los ingresos proyectado para los dos años siguientes al de la insuficiencia no podía ser superior en más de 10 por ciento al promedio de los

/ingresos de

ingresos de los dos años anteriores al de la insuficiencia, en la nueva fórmula se establece que: "al computar el promedio de los cinco años, los ingresos de los dos años posteriores a la insuficiencia, se considerarán iguales a los ingresos de los dos años anteriores a la insuficiencia multiplicados por la razón entre la suma de los ingresos en los tres años más recientes y en los tres años anteriores. Si el Fondo, conjuntamente con el país miembro, considera que el resultado de los cálculos a tenor de la frase anterior no es razonable, utilizará un cálculo basado en una previsión fundada en un juicio sobre la situación".^{1/} El Fondo se propone revisar esta fórmula a más tardar el 31 de marzo de 1977 y la decisión en su conjunto, según lo aconsejen la experiencia y las circunstancias, pero en todo caso el Fondo revisará esta decisión si: i) los giros por concepto de financiamiento compensatorio en cualquier período de doce meses exceden de 1 500 millones de DEG, o ii) los giros pendientes por este mismo concepto exceden 3 000 millones de DEG.

Las modificaciones descritas introducen ciertamente un mayor elemento de flexibilidad en la política del FMI con respecto al financiamiento compensatorio, pero no parecen ser suficientes para constituir un cambio sustantivo con respecto a las prácticas anteriores en esta materia. El Grupo de los 24, declaró a este respecto:

"Los Ministros advirtieron que la liberalización del Servicio de Financiamiento Compensatorio, convenida por el Directorio Ejecutivo no colmaba las expectativas de los países en desarrollo, y sugirieron que se llevara a cabo en breve plazo, una revisión del servicio a fin de:

- a) Decidir que las deficiencias se calculen en términos reales;
- b) Ampliar el servicio y el período de reembolso".^{2/}

^{1/} Financiamiento compensatorio de las fluctuaciones de las exportaciones, decisión del Directorio Ejecutivo, 24 de diciembre de 1975, Boletín del FMI, 12 de enero 1976, página 5.

^{2/} Comunicado de prensa dado a la publicidad en Kingston (Jamaica) el 7 de enero de 1976, tras la reunión del Grupo de los 24. Boletín del FMI, 26 de enero 1976, página 29.

Además de los dos aspectos señalados en la declaración del Grupo de los 24, hay otros que también deben mencionarse. Puesto que, por definición, el Servicio de Financiamiento Compensatorio está destinado a ayudar a los países cuando disminuyen sus ingresos de exportación por causas ajenas a ellos mismos, parecería innecesario que además tengan que satisfacer el requisito de enfrentar dificultades de pagos. Además, parece incongruente este requisito de enfrentar dificultades de pago con el otro requisito de amortizar los créditos recibidos en un plazo relativamente corto, cualquiera que sea la situación del balance de pagos. Tampoco parece muy claro el nexo que puede existir entre el hecho de que la insuficiencia de ingresos se haya producido por causas ajenas a la voluntad del país, y el hecho de que el país en cuestión esté sujeto a un grado creciente de condicionalidad para la utilización de estos créditos, condicionalidad que se manifiesta en el grado de aceptación del país a las políticas que el Fondo sugiera como soluciones a sus dificultades de balance de pagos.

Es posible que algunas de las modificaciones al Servicio de Financiamiento Compensatorio del FMI que han estado bajo discusión en años recientes, requieran una enmienda de la Carta Constitutiva del Fondo. Esto es particularmente importante si se considera que el Servicio de Financiamiento Compensatorio fue concebido fundamentalmente para atender las fluctuaciones de corto plazo de los ingresos de exportación de los países en desarrollo. Durante las deliberaciones de la primera UNCTAD por el contrario, se había puesto más énfasis en los problemas que surgían de los movimientos adversos de los ingresos de exportación, cuya naturaleza y duración sólo pueden ser debidamente contrarrestados con medidas de apoyo del balance de pagos de largo plazo. El informe del Secretario General a dicha Conferencia y el Acta Final de la misma, concentraron particularmente la atención sobre la necesidad de proveer asistencia de largo plazo a través de un mecanismo de financiamiento suplementario que permitiera a los países en desarrollo evitar

dislocaciones de sus planes de desarrollo de largo plazo. Con tal fin, se aprobó la recomendación A.IV.18, invitando al Banco Mundial a estudiar la posibilidad de establecer un mecanismo de financiamiento suplementario. Casi desde mediados del decenio pasado, hasta comienzos del actual, tanto el Banco Mundial como el Grupo Inter-gubernamental de Financiamiento Suplementario de la UNCTAD, estuvieron continuamente involucrados en la discusión de propuestas sobre esta materia. A comienzos de los años setenta, sin embargo, se hizo evidente que las propuestas sobre financiamiento suplementario no contaban con el apoyo de importantes países desarrollados, y que el Banco Mundial no consideraba pertinente continuar estudiando la materia.

II. SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

El Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos entró en vigor el primero de enero de 1976 según lo dispuesto en el título V de la Ley de Comercio de 1974 y lo estipulado en el Decreto del Ejecutivo 11888 de 24 de noviembre 1975.^{1/} Este Decreto designa a los países beneficiarios y los artículos afectos al Sistema Generalizado de Preferencias. Tres países latinoamericanos fueron omitidos de la lista de beneficiarios: Cuba, Ecuador y Venezuela, el primero por la prolongada interrupción de sus relaciones comerciales con los Estados Unidos y los otros dos porque participan en los acuerdos de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y aplican las prácticas establecidas por ella.

Las dos orientaciones principales del Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos incluidas en la Ley de Comercio de 1974 figuran en el Estudio sobre el desarrollo latinoamericano y la coyuntura económica internacional.^{2/} Sin embargo, durante 1975 y comienzos de 1976 la lista de artículos que se proponía incluir en el esquema ha experimentado apreciables modificaciones y ese fue uno de los motivos por los cuales se incluyó el tema de las preferencias en el presente documento. Se incluyó también el tema para destacar la importancia potencial del esquema de los Estados Unidos para los países latinoamericanos, no sólo en lo que toca a sus exportaciones de bienes manufacturados sino también a las de productos primarios. Cabe señalar que como América Latina ya ha alcanzado un nivel de producción más complejo que los demás países en desarrollo las preferencias concedidas a los productos manufacturados serán muy importantes para los países latinoamericanos.

^{1/} Publicado en el Federal Register, vol. 40, Nº 229 del 26 de noviembre de 1975 (enmendado por el Decreto del Ejecutivo 11906 de 25 de febrero de 1976).

^{2/} CEPAL, El desarrollo latinoamericano y la coyuntura internacional, Segunda evaluación regional de la estrategia internacional de desarrollo, segunda parte, (E/CEPAL/981/Add.2) pp. 91-97.

El sistema de los Estados Unidos muestra en general el resultado de los esfuerzos por hacerlo positivo y significativo de suerte que no repitiera las deficiencias de esquemas similares aplicados por otros países desarrollados, como el establecimiento de contingentes arancelarios en el de la CEE. Si bien se reconoce que desde el punto de vista de los países en desarrollo, el esquema de los Estados Unidos adolece de algunas imperfecciones, dicho país ha recomendado a los países en desarrollo que adopten una actitud positiva y procuren sacar el máximo de provecho de las oportunidades que ofrece. Desde el punto de vista latinoamericano, cuatro son sus deficiencias principales, y se relacionan con: a) los países incluidos en el esquema; b) los productos incluidos; c) la naturaleza de las normas de origen y d) la aplicación de criterios de competitividad. Los problemas a que dan origen estas deficiencias han sido abordados en la OEA y la UNCTAD. La OEA ha insistido en que se incluya al Ecuador y a Venezuela en el esquema de los Estados Unidos y en lo que se refiere a los productos, ha preparado en colaboración con los gobiernos una lista adicional de productos de los países latinoamericanos en cuya inclusión también ha insistido. Ambos organismos han efectuado estudios bien completos sobre la naturaleza y los efectos probables de las otras dos limitaciones aludidas. En el análisis realizado por la UNCTAD sobre las normas de origen, se examinan las repercusiones que tienen en la práctica las limitaciones del 35% y del 50% en el caso de las producciones autóctonas y señala que la discriminación basada en el costo directo o indirecto puede excluir efectivamente productos importantes que de otro modo podrían ser objeto de trato preferencial.^{1/} Teniendo presente la mayor complejidad y el carácter

^{1/} Véase, UNCTAD, Examen de los esquemas de preferencias generalizadas de los países en desarrollo de economía de mercado. Esquema de preferencias generalizadas de los Estados Unidos de América, (TD/B/C.5/38) pp. 33 a 41.

algo amorfo de la cuarta limitación que contiene el sistema, se consideró conveniente, dedicar un espacio, si bien reducido en el presente documento al examen de sus posibles efectos para América Latina.

En lo que toca a los artículos que pueden estar afectos a las preferencias, el Decreto 11888 distingue entre los que aparecen en el Anexo II respecto de los cuales todos los países y territorios beneficiarios pueden ser objeto de tratamiento preferencial, y una lista más reducida de artículos excluidos del trato preferencial cuando se importan desde algún país al cual se apliquen los criterios de competitividad. Según estos criterios, no se concede tratamiento preferencial a un país beneficiario cuando las importaciones efectuadas por los Estados Unidos procedentes de ese país en el año anterior excedan de 25 millones de dólares o representen más del 50% del total de las importaciones estadounidenses del producto. De los beneficiarios a los cuales se aplican estos criterios, 16 son latinoamericanos (Argentina, Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile, El Salvador, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Trinidad y Tabago). Varios países latinoamericanos figuran entre aquellos que tienen los más altos porcentajes de sus exportaciones incluidos en el sistema a las cuales se aplican los criterios de competitividad.^{1/} Este tema se examina detenidamente más adelante.

Según informaciones oficiales de los Estados Unidos ^{2/} 67% de las exportaciones latinoamericanas a los Estados Unidos estuvieron exentas de derechos en 1974. Se calcula que si en ese año hubiese estado en vigor el Sistema Generalizado de Preferencias de los

^{1/} Cabe mencionar que en febrero de 1976 los Estados Unidos revisaron la lista de productos excluidos sobre la base de los criterios de competitividad al conocerse las informaciones sobre importaciones del año 1975; esta revisión se efectuará anualmente a medida que se disponga de nuevas informaciones sobre las importaciones. Asimismo es probable que se eleve el límite de 25 millones de dólares en proporción al incremento del producto nacional bruto. La lista anterior de países se basa en la revisión de 25 de febrero.

^{2/} Departamento de Estado de los Estados Unidos, Embajada de los Estados Unidos en Santiago, Chile, Noticias Económicas, Nº 81.

Estados Unidos, el porcentaje hubiera sido 75%, cifra que en valores absolutos equivale a alrededor de mil millones de dólares. Dicho de otro modo, si el Sistema hubiese estado en vigor en 1974, las exportaciones latinoamericanas que habrían ingresado exentas de derechos a los Estados Unidos habrían alcanzado un valor adicional de 107 millones.

El valor total de las importaciones estadounidenses sobre el cual se hubieran aplicado el SGP en 1974 ascendía a 25 000 millones de dólares, aproximadamente la cuarta parte del total de las importaciones mundiales de los Estados Unidos en ese año. Actualmente pueden recibir trato preferencial alrededor de 2 720 artículos, entre los cuales están comprendidos productos agrícolas, y productos primarios, semimanufacturas y manufacturas. Con el transcurso del tiempo pueden agregarse nuevos artículos a la lista.

Sin embargo, el hecho de que en 1974 el total de las importaciones estadounidenses de productos afectos a preferencias al 1º de enero de 1976 correspondió a más o menos una cuarta parte de todas las importaciones de los Estados Unidos, y que dicha cuarta parte fue avaluada en 25 mil millones, no puede apreciarse si no es en relación con otros datos muy pertinentes. En primer lugar, la importación de artículos con trato preferencial provenientes de países beneficiarios sólo constituyó un 2.6% del total de las importaciones estadounidenses en 1974.^{1/} Esto significa que la mayor parte de los productos favorecidos por el Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos han sido intercambiados hasta ahora entre países desarrollados, y que el nuevo sistema será un estímulo positivo para las exportaciones de los países en desarrollo, por supuesto, en el caso de aquellos productos cuyos derechos de aduana en los Estados Unidos han sido tan altos como para constituir el principal obstáculo para las importaciones provenientes de dichos países. Sin un estudio detallado de cada caso, no puede saberse cuáles son las instancias

^{1/} Departamento de Estado de los Estados Unidos, Dirección de Asuntos Públicos, Gist., febrero de 1976.

concretas en que los derechos de aduana han sido el obstáculo principal; las condiciones de competencia en el mercado mundial y otros factores pueden significar, a veces, que un derecho bajo, del orden de un 5% o 6%, sea suficiente para impedir que se importe un producto proveniente de un país en desarrollo, mientras que, en otros casos, derechos de 10% o más constituyen obstáculos superables. Más aún, como se ha señalado en otro lugar, el aprovechamiento que se haga del Sistema Generalizado de Preferencias dependerá, en parte al menos, de la capacidad que tengan los países en desarrollo para producir con adecuado control de calidad y para comercializar hábilmente sus productos.

En segundo lugar, la operación de los criterios de competitividad significa una importante reducción de los beneficios que podría tener el Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos para los países latinoamericanos y otros países en desarrollo. El cuadro 1 muestra las importaciones estadounidenses provenientes en 1973 de los países latinoamericanos beneficiarios cuyos productos están ahora incluidos en el Sistema Generalizado de Preferencias. La columna 1 indica estos datos tales como serían si no se aplicaran los criterios de competitividad (antes descritos), mientras que la columna 2 muestra la disminución de las preferencias una vez aplicados dichos criterios.

Puede observarse que en la columna 2 se han dado dos grupos de cifras para mostrar el valor de las importaciones estadounidenses provenientes de países latinoamericanos incluidos en el Sistema Generalizado de Preferencias, una vez aplicados los criterios de competitividad. El primer grupo se basa en datos aparecidos en el Decreto del Ejecutivo Nº 11844 de 24 de marzo de 1975, mientras que el segundo se basa en el Decreto del Ejecutivo Nº 11888, de 24 de noviembre de 1975, que incorporó los cambios producidos a consecuencia de las audiencias públicas efectuadas para investigar las posibles repercusiones del Sistema Generalizado de Preferencias sobre la economía de los Estados Unidos. La UNCTAD efectuó para todos los países en desarrollo el análisis del alcance hipotético del sistema respecto de las importaciones provenientes de América Latina en 1973.

Cuadro 1

IMPORTACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS PROCEDENTES DE LOS PAISES
LATINOAMERICANOS DESIGNADOS BENEFICIARIOS, 1973

(En millones de dólares)

	Productos incluidos en el SFG				Participación	
	1		2		Columna 2 Columna 1 (porcentajes)	
	Antes de aplicar los criterios de competitividad a/ Lista 24 marzo	Después de aplicar los criterios de competitividad a/ Lista 24 nov.	Antes de aplicar los criterios de competitividad a/ Lista 24 marzo	Después de aplicar los criterios de competitividad a/ Lista 24 nov.	Lista 24 marzo	Lista 24 nov.
Argentina	121.1	60.5	53.8	38.4	44.4	63.5
Bahamas	17.9	17.5	17.9	17.5	100.0	100.0
Barbados	7.3	5.8	7.3	5.7	100.0	100.0
Bolivia	1.9	1.9	1.9	1.9	100.0	100.0
Brasil	337.9	269.2	193.1	223.3	57.2	83.0
Colombia	32.4	25.8	32.4 b/	25.8 b/	b/	b/
Costa Rica	21.8	19.8	21.8	3.2	99.7	16.2
Chile	77.7	77.5	2.6	41.6	3.3	53.7
El Salvador	11.6	11.2	11.6	11.2	100.0	100.0
Guatemala	15.7	15.3	15.7 b/	15.3 b/	100.0 b/	100.0 b/
Guyana	7.3	7.3	7.3	7.3	100.0	100.0
Haití	25.3	20.8	16.1	11.6	63.5	56.0
Honduras	10.4	10.4	9.6	9.7	92.6	93.1
Jamaica	13.7	4.0	13.6	3.9	99.1	97.6
México	1 076.5	660.5	429.7	462.4	39.9	70.0
Nicaragua	14.3	13.8	14.3	13.8	99.8	99.7
Panamá	11.5	11.3	11.5	11.3	100.0	100.0
Paraguay	13.9	7.6	13.6	7.6	97.5	100.0
Perú	188.2	188.0	30.3	188.0	16.1	100.0
República Dominicana	161.8	158.2	23.0	151.5	14.2	96.0
Trinidad y Tabago	6.9	6.4	6.2	5.7	90.2	89.4
Uruguay	7.4	5.8	7.4	5.8	100.0	100.0
Total c/	2 182.5	1 598.6	940.7 b/	1 262.7 b/	43.1 b/	79.0 b/

Fuentes: UNCTAD, Examen de los esquemas de preferencias generalizadas de los países desarrollados de economía de mercado. Esquema de preferencias generalizadas de los Estados Unidos de América (TD/B/C.5/38), Anexo VI y (TD/B/C.5/38/Add.1), Anexo II.

a/ Las cifras que figuran en ambas columnas fueron calculadas sobre la base de los Decretos del Ejecutivo de los Estados Unidos números 11844 de 24 de marzo de 1975 y 11888 de 24 de noviembre de 1975, el segundo de los cuales reemplazó al primero. Las diferencias entre ambas columnas reflejan los resultados de las audiencias públicas realizadas en los Estados Unidos para determinar los efectos que podría tener en la economía de ese país la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto de 24 de marzo.

b/ Según se indica en los documentos aludidos de la UNCTAD. Con todo, en el Decreto del Ejecutivo 11888 que pone en vigor el esquema de preferencias generalizadas se excluyó a Colombia en lo que se refiere a las partidas 155.20 y 365.05 del arancel aduanero de los Estados Unidos y a Guatemala en cuanto a la partida 155.20. Sin embargo, la enmienda al Decreto del Ejecutivo de 25 de febrero dada a conocer por la UNCTAD en su documento TD/B/373/Add.5/Amend.1 de 15 de marzo de 1976 no excluye a Guatemala. Esta enmienda fue recibida demasiado tarde como para modificar completamente los cuadros 1 y 2.

c/ Las discrepancias en las sumas se deben a que se redondearon las cifras.

/Datos los

Dados los cambios producidos en los datos relativos a muchos países como resultado de dichas audiencias, se ha considerado de interés presentar ambos grupos de cifras. Como se dice en la nota al cuadro 1, una nueva revisión, efectuada por el gobierno de los Estados Unidos en el Decreto del Ejecutivo 11906 de 25 de febrero de 1976, se ha recibido demasiado tarde, de modo que no ha sido posible revisar nuevamente los cuadros. Este nuevo decreto añade 37 nuevas exclusiones en el caso de América Latina, y elimina 26. Dichos cambios deben examinarse, por supuesto, considerando el valor que tienen para el comercio de los países y productos afectados, a fin de determinar su verdadera significación económica.

Según la lista más reciente de exclusiones, sólo siete países latinoamericanos (de veinticinco posibles) están incluidos en el Sistema Generalizado de Preferencias con todos los 272 productos que dicho sistema contempla. Estos países son las Bahamas, Barbados, Bolivia, Guatemala, el Paraguay, El Salvador y el Uruguay. Según el análisis realizado por la UNCTAD acerca de la lista de noviembre, en caso de aplicarse los criterios mencionados, menos de la mitad de las importaciones provenientes de dieciséis de los veintidós países que podrían incluirse en la lista se acogerán al Sistema Generalizado de Preferencias.

En tercer lugar, si se toma en cuenta el hecho que tres países latinoamericanos (Cuba, Ecuador y Venezuela) están - al menos por ahora - excluidos de las preferencias respecto de todos los productos mencionados en el artículo 2720 del Arancel Aduanero de los Estados Unidos, se hace más significativo para la región en conjunto el deterioro del sistema que se produce por la aplicación de los criterios de competitividad.

El cuadro 2 se ha preparado para mostrar la relación entre las importaciones sujetas al pago de derechos de aduana y el total de las importaciones estadounidenses provenientes de los países latinoamericanos, y también aquella parte de los productos sujetos al pago de derechos de aduana que efectivamente está incluida en el Sistema Generalizado de Preferencias. Sólo en el caso de diez país, las

Cuadro 2

IMPORTACIONES ESTADOUNIDENSES EN 1973 PROVENIENTES DE LOS PAISES
LATINOAMERICANOS BENEFICIARIOS NOMBRADOS

(En millones de dólares)

Países beneficiarios	1 Importaciones totales	2 Importaciones sujetas a pago de derechos de aduana	3 Importaciones sujetas a pago de derechos de aduana y objeto de trato preferencial a/ b/		4 Columna 2 Columna 1	5 Proporción a/		6 Columna 3 Columna 2
			Lista 24 marzo	Lista 24 nov.		Columna 3 Columna 2	Columna 3 Columna 2	
Argentina	259.6	221.7	53.8	38.4	85.4	24.3	17.3	
Bahamas	273.5	245.2	17.9	17.5	89.7	7.3	7.2	
Barbados	11.3	10.6	7.3	5.8	94.1	69.2	54.2	
Bolivia	33.9	6.7	1.9	1.9	19.8	29.0	28.5	
Brasil	1 142.9	530.3	193.1	223.3	46.4	36.4	42.1	
Colombia	393.7	88.3	32.4 e/	25.8 e/	22.4	36.7 e/	29.2 e/	
Costa Rica	139.6	64.0	21.8	3.2	45.9	34.0	5.0	
Chile	102.3	82.9	2.6	41.6	81.0	3.1	50.2	
El Salvador	117.7	26.2	11.6	11.2	22.3	44.1	42.6	
Guatemala	165.8	47.3	15.7 e/	15.3 e/	28.6	33.1 e/	32.3 e/	
Guyana	44.6	7.5	7.3	7.3	16.9	96.5	96.4	
Haití	60.2	41.6	16.1	11.6	69.1	38.6	27.8	
Honduras	144.2	41.5	9.6	9.7	28.8	23.8	23.3	
Jamaica	171.1	24.2	13.6	3.9	14.1	56.2	16.3	
México	2 165.9	1 652.0	429.7	462.4	76.3	26.0	28.0	
Nicaragua	105.4	66.1	14.3	13.7	62.7	21.6	20.8	
Panamá	59.1	24.4	11.5	11.3	41.3	47.2	46.3	
Paraguay	19.9	15.6	13.6	7.6	78.4	86.8	49.1	
Perú	310.2	222.2	30.3	188.0	71.6	13.7	84.6	
República Dominicana	304.5	184.6	23.0	151.5	60.6	12.5	82.1	
Trinidad y Tabago	364.9	340.6	6.2	5.7	93.3	1.8	1.7	
Uruguay	12.3	9.3	7.4	5.8	75.3	79.8	62.5	
Total d/	6 402.7	3 952.8	940.7 e/	1 262.7 e/	61.7	23.8 e/	31.9 e/	

Fuentes: Las mismas del cuadro 1.

a/ Véase la nota a/ en el cuadro 1.

b/ Una vez hechas las exclusiones debidas a los criterios de competitividad.

c/ Véase la nota b/ en el cuadro 1.

d/ Las discrepancias respecto de las sumas se deben a que las cifras han sido redondeadas.

/importaciones sujetas

importaciones sujetas al pago de derechos de aduana y objeto de efectivo trato preferencial llegan a más del 32% de todas las importaciones sujetas al pago de derechos de aduana. Sólo en siete países la relación entre importaciones sujetas al pago de derechos de aduana y el total de las importaciones fue menor que 41%. Sin entrar en este análisis en el problema de los diversos niveles de los derechos de aduana, el cuadro, basado en cifras de la UNCTAD, indicaría que una parte muy significativa de las exportaciones latinoamericanas a los Estados Unidos siguen sujetas al pago de derechos de aduana.

La Secretaría General de la Organización de Estados Americanos ha publicado una lista 1/ de otros productos que los países latinoamericanos tienen interés en incluir en el Sistema Generalizado de Preferencias de los Estados Unidos, y ha indicado cuáles no son de exclusión obligatoria en términos de la Ley de Comercio de 1974. La inclusión de dichos artículos en el esquema representaría un progreso considerable en cuanto a extender el alcance de sus beneficios para América Latina; sin embargo, esta inclusión no sería un sustituto satisfactorio de la pérdida de beneficios debida a la aplicación de los criterios de competitividad.

En la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Consulta y Negociación del CIES, que tuvo lugar en Washington, D.C., en febrero de 1976, los países latinoamericanos expresaron su preocupación respecto del carácter confidencial de las objeciones presentadas en las Audiencias Públicas de la Comisión Internacional de Comercio de los Estados Unidos respecto de la inclusión en el Sistema Generalizado de Preferencias de ciertos productos de especial interés para los países latinoamericanos, dado el cual no sería posible continuar las consultas y negociaciones entre esos países

1/ OEA/Ser.H/XIII, CIES/CECON-COMERCIO/95, 16 de enero de 1976, "Lista adicional de productos de América Latina identificación de las partidas arancelarias de acuerdo a disposiciones de la Ley de Comercio Exterior de Estados Unidos sobre productos elegibles para el SGP".

y los Estados Unidos, de un modo eficaz y conducente a resultados positivos. Por otra parte, la Reunión recibió con interés el ofrecimiento de los Estados Unidos para proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo, a fin de aprovechar al máximo el sistema una vez que estuviera en vigencia. Dos temas de importancia considerable para los países latinoamericanos están reflejados en las declaraciones formales hechas durante la reunión. En la primera, los países latinoamericanos hacen un llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que adopte medidas conducentes a la aprobación de los proyectos de enmienda a la Ley de Comercio de 1974, a fin de permitir la inclusión de Ecuador y de Venezuela en la lista de países beneficiarios.^{1/} La segunda declaración, que apareció en el Anexo II del documento recién citado, exhorta a los Estados Unidos a tomar en cuenta el interés demostrado por América Latina, y manifestado en las listas de productos registradas a las reuniones del Grupo Ad Hoc de Comercio en Guatemala y Washington D.C., que fueron ratificadas por la declaración en su totalidad. (Esta es la lista de otros productos a la que se refirió antes el presente texto.)

^{1/} OEA, CIES, OEA/Ser.H/XIII,CIES/CECON/229/Rev.1, del 19 de febrero de 1976. Anexo I. "Informe de Secretaría a la VI Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Consulta y Negociación."

III. LA DEUDA EXTERNA DE AMERICA LATINA

1. Situación actual y perspectivas del financiamiento externo

Las necesidades de financiamiento externo de América Latina se han agudizado recientemente, como consecuencia de un mayor déficit en la cuenta corriente de su balanza de pagos. En efecto, en el bienio 1974-1975 los países de la región experimentaron un notorio empeoramiento de su cuenta corriente, con un déficit anual de 9 550 millones de dólares, en comparación al período 1970-1973, en que dicho déficit ascendió a 4 000 millones de dólares como promedio anual; es decir, la situación en cuenta corriente empeoró, en el período considerado, en casi dos y media veces.

La situación de los países latinoamericanos no exportadores de petróleo ha sido aún peor, ya que pasaron de un déficit medio en cuenta corriente de 3 750 millones de dólares, en el período 1970-1973, a uno de 14 750 millones de dólares como promedio para el bienio 1974-1975; es decir, el déficit mencionado se cuadruplicó.

La situación recién descrita, con todas sus connotaciones, se debe al aumento de los precios de importación de los bienes de capital e intermedios, al incremento de los precios del petróleo, a los efectos de la contracción del mundo industrial que ha afectado tanto al volumen como a los precios de importantes productos de exportación de la región y al aumento del pago por servicios del capital extranjero.

Parece necesario mencionar que el déficit anterior se presentó a pesar de que en 1975 la mayoría de los países no exportadores de petróleo de la región disminuyeron sus importaciones en términos reales, y además sufrieron una baja de su tasa de crecimiento del PNB a 2.2%, toda vez que ésta alcanzó al 6.9% en el período 1970-1974.

Como complemento de lo anterior, cabe señalar que varios países no exportadores de petróleo contrataron cuantiosos préstamos en 1974 y 1975 para minimizar el efecto del déficit sobre las importaciones y el crecimiento interno; fueron principalmente empréstitos

/de mercado,

de mercado, caracterizados por vencimientos a plazo más corto y costos más altos que los correspondientes a corrientes oficiales de carácter bilateral y multilateral, todo lo cual está contribuyendo a recargar significativamente el servicio de la deuda en el futuro próximo.

Para 1976, según estimaciones de instituciones financieras internacionales, se espera que los países latinoamericanos no exportadores de petróleo presenten un déficit en cuenta corriente inferior al de 1975 en unos 2 000 a 3 000 millones de dólares, es decir, se proyecta un déficit del orden de 12 200 a 13 200 millones de dólares. El menor déficit previsto para 1976 depende principalmente de la reactivación de las exportaciones (en volumen y valor) como consecuencia de la recuperación cíclica prevista en los países industriales. Además, se estima que varios países de la región, sea por problemas de inflación, nivel de reservas, elevado endeudamiento externo y/o restringida capacidad de empréstito, se verán limitados al tratar de aumentar sus importaciones para intentar recuperar y acelerar su ritmo de crecimiento económico.

No debe olvidarse que a menos que haya una recuperación sustancial en el valor de las exportaciones, la reducción en el déficit estimado para la cuenta corriente de los países no exportadores de petróleo de la región se basa en un menor volumen de importaciones (provocado por políticas cambiarias, de ingresos, fiscales, monetarias, de restricciones o de menor acceso o uso de financiamiento externo y/o reservas) y, en consecuencia, en un deterioro en el nivel de la actividad económica y/o empleo, con la consiguiente reducción en el ritmo de crecimiento económico. Demás está decir que el déficit se acentuaría si los países intentaran mantener o acelerar su ritmo de desarrollo.

Además, parece importante mencionar que, no obstante la reducción proyectada, el déficit en cuenta corriente de los países latinoamericanos mencionados, al igual que en 1974 y 1975, se estima será el más elevado de entre todas las regiones en desarrollo no productoras de petróleo (Africa, Asia, América Latina y el Caribe, y el Medio Oriente).

/En consecuencia,

En consecuencia, si bien las perspectivas para 1976 señalan un menor déficit que el registrado en 1975, debe tenerse presente que dicho resultado puede lograrse en parte a costa de un menor crecimiento económico y, además, que un déficit del orden de magnitud como el mencionado, por tercer año consecutivo, requiere un flujo neto de recursos que sigue siendo apreciable, particularmente dado el crecimiento del endeudamiento externo de los países de la región, el cambio en su composición, las condiciones en que se ha ido obteniendo y la disminución en el nivel de reservas internacionales. El financiamiento externo de América Latina en los niveles (y condiciones) "necesarios" (como un adecuado complemento tanto a la formación de capital regional como a los esfuerzos propios para resolver su problema de balance de pagos), es uno de los problemas más importantes y urgentes que enfrenta la región.

2. El excesivo endeudamiento externo

El nivel y el ritmo de crecimiento de la deuda pública externa y privada con garantía oficial de los países de la región son muy elevados y obligan a un importante gasto anual de divisas. En efecto, como se desprende del cuadro 1, a fines de 1973 la deuda alcanzaba a 25 900 millones de dólares y en los últimos años su tasa de crecimiento duplicaba la de los años sesenta.

La situación de balance de pagos de 1974 y 1975 hace pensar que estas cifras han sido ampliamente superadas. Estimaciones preliminares para 1974 (basadas en información sobre algunos países de la región no exportadores de petróleo, que desde 1970 representan un porcentaje muy estable de la deuda del conjunto de los países de la región no exportadores de petróleo) señalan que dichos países latinoamericanos habrían aumentado su endeudamiento neto oficial y privado con garantía pública, en 8 000 millones de dólares aproximadamente, con lo cual el saldo deudor por este tipo de endeudamiento a esa fecha, sería aproximadamente 32 000 millones de dólares. La tasa de crecimiento del endeudamiento neto de dichos países de la región en 1974 sería del orden del 37%, cifra casi cuatro veces

Cuadro 1

AMERICA LATINA: DEUDA EXTERNA PUBLICA Y PRIVADA CON
GARANTIA PUBLICA a/

(Millones de dólares)

	1960	1965	1970	1971	1972	1973
<u>Total América Latina</u>	<u>5 800</u>	<u>9 276</u>	<u>15 842</u>	<u>18 150</u>	<u>21 520</u>	<u>25 897</u>
Países no exportadores de petróleo	5 295	8 649	14 382	16 323	19 165	23 400
<u>Tasas de crecimiento</u>	<u>1960-1965</u>	<u>1965-1970</u>	<u>1970-1971</u>	<u>1971-1972</u>	<u>1972-1973</u>	
<u>Total América Latina</u>	<u>9.9</u>	<u>11.3</u>	<u>14.6</u>	<u>18.6</u>	<u>20.3</u>	
Países no exportadores de petróleo	10.3	10.7	13.5	17.4	22.1	

Fuente: Banco Mundial, World Debt Tables, E.C. 167/75, 31.X.75.

Nota: América Latina incluye Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.
Los países exportadores de petróleo de la región incluyen Bolivia, Ecuador, Trinidad y Tabago y Venezuela.

a/ Desembolsada.

/superior al

superior al crecimiento medio anual de la deuda en la década anterior y más del doble del crecimiento medio anual en el período 1970-1973. Cabe hacer notar que en la estimación recién señalada no se incluyó información sobre Brasil ni Argentina, países (sobre todo el primero) respecto a los cuales existen cifras preliminares que tienden a corroborar dichas proyecciones.

Es importante destacar que el cuadro del endeudamiento externo se sobresimplifica al hablar de América Latina como un todo, ya que la situación de los distintos países es muy variada. Hacia fines de 1973, el grueso de la deuda oficial y privada con garantía oficial de la región (75%) se concentraba en cinco países: Brasil, México, Argentina, Chile y Colombia, todos no exportadores de petróleo, pero con marcadas diferencias en cuanto al acceso a los mercados internacionales de capital, afluencia de inversión extranjera directa, disponibilidad de reservas internacionales, apertura al comercio exterior, estabilidad de sus políticas económicas, dinamismo y diversificación del sector exportador, etc.

En adición a los problemas planteados, es importante notar que la evolución de la estructura de la deuda externa de América Latina se muestra desfavorable. En efecto, como se observa en el cuadro 2, la deuda de carácter oficial bilateral ha venido disminuyendo (en porcentaje) sistemáticamente en los últimos años, ya que constituía un 39% del total de la deuda de América Latina en 1967, mientras que en 1973 sólo alcanzó al 26%. Asimismo, mientras que la deuda total garantizada públicamente creció en dicho lapso en 140%, la proveniente del sector privado (siempre con garantía oficial) se incrementó en un 200% y la bancaria lo hizo a un ritmo de un 570%. Esta última, que representaba un 9% de la deuda total a fines de 1967, en 1973 llegó a superar el 25%.

Cuadro 2

AMERICA LATINA: DEUDA PUBLICA EXTERNA PENDIENTE a/
POR TIPO DE ACREEDOR A FINES DE AÑO

(Millones de dólares)

	1967	1970	1973
Oficial bilateral	<u>5 800</u>	<u>6 737</u>	<u>9 362</u>
Multilateral	<u>3 298</u>	<u>5 028</u>	<u>8 394</u>
Privada	<u>5 963</u>	<u>9 091</u>	<u>17 649</u>
Proveedores	2 574	3 938	4 708
Bancos	1 378	2 460	9 167
Otros	2 012	2 693	3 774
<u>Total</u>	<u>15 061</u>	<u>20 856</u>	<u>35 404</u>

Fuente: Banco Mundial, Annual Report, 1975, cuadro 4.

a/ Incluye la parte no desembolsada.

/Es interesante

Es interesante observar, además del nivel, crecimiento y estructura de la deuda, la situación relativa al servicio de la misma. Como se observa en el cuadro 3, para los países no exportadores de petróleo de la región el gasto anual en el servicio de la deuda pública externa y privada con garantía oficial fue del orden de 3 800 millones de dólares en 1973. Se observa un notable aumento de los pagos por este concepto en relación a los correspondientes a los años 1970-1972; aquéllos llegan a ser casi tres veces superiores al desembolso anual correspondiente al decenio de 1960. El servicio de dicha deuda ha ido creciendo sistemática y aceleradamente, llegando a ostentar una tasa de 35% entre los años 1972 y 1973.

Para 1974 se estimó el servicio de esta deuda en base a la información preliminar de algunos países ya mencionada, que muestra un desembolso anual por este concepto superior en un 12% aproximadamente respecto del año 1973.

La discrepancia entre la estimación del elevado volumen y crecimiento del mayor endeudamiento, de una parte, y la eventual desaceleración por concepto del servicio del mismo, de otra, parece residir, no sólo en la precaria información que sirvió de base a dichas proyecciones, sino en que una parte sustancial del endeudamiento en 1974 fue de corto plazo o de carácter compensatorio, con lo que su servicio no aparecería contemplado en las cifras del cuadro 3.

Es importante destacar que las cifras y proyecciones hasta aquí consideradas no incluyen la deuda privada sin garantía oficial (a cualquier plazo), ni el endeudamiento de carácter compensatorio, ni los préstamos a menos de un año. Parece interesante entregar alguna información que ilustre la subestimación en que se incurre al considerar sólo el endeudamiento público y privado con garantía oficial.

Cuadro 3

AMERICA LATINA: SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA PUBLICA
Y PRIVADA CON GARANTIA PUBLICA a/

(Millones de dólares)

	<u>1960</u>	<u>1965</u>	<u>1970</u>	<u>1971</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>
<u>Total América Latina</u>	<u>1 398</u>	<u>1 771</u>	<u>2 491</u>	<u>2 702</u>	<u>3 051</u>	<u>4 116</u>
Países no exportadores de petróleo	1 260	1 687	2 355	2 513	2 786	3 762
<u>Tasas de crecimiento</u>	<u>1960-1965</u>	<u>1965-1970</u>	<u>1970-1971</u>	<u>1971-1972</u>	<u>1972-1973</u>	
<u>Total América Latina</u>	<u>4.9</u>	<u>7.1</u>	<u>8.4</u>	<u>13.0</u>	<u>34.9</u>	
Países no exportadores de petróleo	6.0	6.9	6.7	10.9	35.0	

Fuente: Banco Mundial, World Debt Tables, E.C. 167/75, 31.X.75.

a/ Desembolsada.

/En el

En el cuadro 4 se observa que en 1973 los países no exportadores de la región pagaron 6 900 millones de dólares para servir su deuda, o sea, un 80% más que el valor del servicio de la deuda pública y con garantía oficial. Nótese que dicho cuadro no incluye ni la amortización compensatoria ni la de corto plazo, con lo que el servicio "total" de la deuda en dicho año fue por lo menos el doble del señalado en el cuadro 3.

Al estudiar la evolución de la tendencia en la relación del servicio de la deuda según balance de pagos y aquel restringido a su carácter oficial (o garantizado oficialmente), se observa, desde 1970 a 1973, una creciente subestimación de la deuda. En efecto, como lo señala el cuadro 4, en 1970 el servicio "efectivo" de la deuda de los países latinoamericanos no exportadores de petróleo fue un 45% superior a aquél de responsabilidad oficial, porcentaje que ha ido creciendo sistemáticamente hasta llegar a ser de un 82% en 1973. Dado el mayor endeudamiento con el sector privado en 1974 y 1975, y con el Fondo Monetario Internacional y de corto plazo en general llevado a cabo por dichos países en los dos últimos años, no parece exagerado sostener que el servicio de la deuda actualmente es más del doble del que se deduce sólo de la deuda de responsabilidad oficial.

En consecuencia, la situación del endeudamiento externo de América Latina y sus proyecciones futuras, sobre todo por el cambio en las fuentes de financiamiento del último tiempo, es peor de la que se deduce de los informes basados sólo en la deuda pública externa y privada con garantía oficial.

Cuadro 4

AMERICA LATINA: SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA SEGUN DATOS
DEL BALANCE DE PAGOS Y TASAS ANUALES DE CRECIMIENTO

(Millones de dólares)

	1960	1965	1970	1971	1972	1973	1974
<u>Total América Latina a/</u>	<u>1 264</u>	<u>1 950</u>	<u>3 569</u>	<u>4 100</u>	<u>5 075</u>	<u>7 213</u>	<u>8 643</u>
Países no exportadores de petróleo	1 010	1 881	3 410	3 873	4 811	6 851	8 075
<u>Tasas de crecimiento</u>	<u>1960-65</u>	<u>1965-70</u>	<u>1970-71</u>	<u>1971-72</u>	<u>1972-73</u>	<u>1973-74</u>	
<u>Total América Latina</u>	<u>9.1</u>	<u>12.8</u>	<u>14.9</u>	<u>23.8</u>	<u>42.1</u>	<u>19.8</u>	
Países no exportadores de petróleo	13.1	12.6	13.6	24.2	42.4	17.9	

Fuente: CEPAL sobre datos del FMI, Balance of Payments Yearbook.

a/ Incluye Barbados y Haití.

73. Necesidad

3. Necesidad adicional de financiamiento externo: nuevas fuentes

Además de las nuevas deudas contraídas por los países de la región no exportadores de petróleo y lo gravoso de su servicio, existen otros elementos que tienden a empeorar el acceso de los países latinoamericanos al financiamiento internacional, en los montos y condiciones necesarios para no ver seriamente limitadas sus perspectivas, tanto coyunturales como de largo plazo, de un sostenido desarrollo económico.

En primer término, por primera vez en época reciente, los países latinoamericanos no exportadores de petróleo debieron, en 1974, empeorar su posición de reservas internacionales para poder financiar el cuantioso déficit a que se ha hecho referencia. Este mismo fenómeno se presentó, y con mayor fuerza, en 1975, con una baja en la tenencia de reservas de aproximadamente 2 000 millones de dólares, totalizando para el bienio una reducción de 2 800 millones de dólares. Mientras el nivel de reservas ha ido bajando, las importaciones han crecido, y la razón reservas-valor de la importación de bienes ha bajado desde un 60% en 1973, a 33% en 1974, llegando a sólo un 26% en 1975.

Asimismo, en el último tiempo ha habido un mayor endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional por parte de los países no exportadores de petróleo de la región. En efecto, en los años 1974 y 1975 se acumuló el grueso de este tipo de endeudamiento; en particular, los giros netos totales contra el FMI alcanzaban al 31 de enero de 1976 la cifra de 1 300 millones de dólares; en los últimos doce meses se giró más del 50% de los giros netos acumulados hacia enero de 1975.

Otro elemento que estaría señalando la creciente necesidad de financiamiento externo por parte de los países no exportadores de petróleo de la región, lo constituye el aumento de los préstamos contraídos por América Latina en el mercado de euromonedas. Como se desprende del cuadro 5, los créditos en eurodólares declarados para los países ya mencionados aumentaron desde 428 millones de dólares en 1971, hasta alcanzar los 5 313 millones de dólares en 1975, cifra que representa más del 60% del total de créditos declarados en eurodólares otorgados a todos los países en desarrollo no exportadores de petróleo.

Cuadro 5

AMERICA LATINA: CREDITOS EN EURODOLARES DECLARADOS
POR PAISES

(Millones de dólares)

	1971	1972	1973	1974	1975
Países exportadores de petróleo	78	259	107	132	350
Países no exportadores de petróleo	428	1 607	3 708	4 421	5 313
Argentina	50	244	87	559	34
Brasil	212	577	718	1 668	2 069
Colombia	-	90	170	8	100
Costa Rica	-	-	11	10	46
México	140	490	1 572	1 478	2 159
Nicaragua	10	15	92	51	55
Panamá	16	40	251	101	125
Perú	-	147	734	366	423
República Dominicana	-	4	15	20	-
Uruguay	-	-	-	-	130
El Salvador	-	-	-	50	45
Guyana	-	-	12	15	24
Jamaica	-	-	36	95	103
Haití	-	-	10	-	-
<u>Total América Latina</u>	<u>506</u>	<u>1 866</u>	<u>3 815</u>	<u>4 553</u>	<u>5 663</u>
<u>Total países en desarrollo no exportadores de petróleo</u>	<u>1 043</u>	<u>2 818</u>	<u>6 253</u>	<u>8 957</u>	<u>8 298</u>

Fuente: OCDE, Development Cooperation, Review 1975, pág. 245;
IMF Survey, 23 de febrero de 1976.

/Se señala.

Se señala además, en el cuadro anterior, que el número de países de la región no exportadores de petróleo que se han endeudado en el mercado privado de capitales en eurodólares, ha aumentado desde cinco, en 1971, a trece en 1975, aunque cabe destacar que Brasil y México concentran cerca de las 3/4 partes del total de créditos concedidos a estos países de la región. Asimismo, Argentina, que aparece con una deuda relativamente pequeña, es el país que más concentró los créditos concedidos por el FMI, a los que ya se ha hecho mención.

Los empréstitos de mercado en general, y en el mercado de euromonedas en particular, son el componente más costoso e inseguro de las principales fuentes de capital de los países latinoamericanos, y el vencimiento de la deuda resultante suele ser a plazo medio, en comparación con los vencimientos y períodos de gracia más largos, característicos de las corrientes oficiales de carácter bilateral y multilateral. En el caso de los créditos en eurodólares, para los países en desarrollo el porcentaje de operaciones con períodos de madurez entre 1 y 6 años subió del 18% en 1974 a más del 75% hacia fines de 1975, mientras que aquellos pactados a más de 7 años bajaron, en igual período, desde un 76% hasta constituir sólo el 20% del total de dichas operaciones en el último trimestre de 1975.

Por otra parte, estos préstamos (de mercado) no sólo son de vencimiento menor, sino también presentan los costos más altos de los fondos captados en los mercados internacionales de crédito, dado que no presentan grado alguno de concesionalidad. Además, durante 1975 subieron los márgenes del tipo de interés sobre préstamos en eurodólares a los países latinoamericanos, con relación a los vigentes hacia fines de 1974.

En consecuencia, si bien algunos de los países de la región pudieron acudir a esta forma relativamente nueva de financiamiento, el vencimiento y los costos de estos fondos están contribuyendo significativamente a recargar el servicio de su deuda.

4. América Latina y el financiamiento internacional

Parece conveniente puntualizar algunas consideraciones que tienden a mostrar un grado de discriminación con respecto a los países latinoamericanos en general, y a los latinoamericanos no exportadores de petróleo en particular, en comparación con el resto de los países en desarrollo.

Como lo señala el cuadro 6, las condiciones en que se ha estado otorgando préstamos a América Latina, comparadas con las que se ofrecen a otras regiones geográficas, han ido empeorando tanto en cuanto a plazos y períodos de gracia, como al interés y, en consecuencia, al elemento de concesionalidad incorporado en ellos.

Desde el punto de vista de la estructura de la deuda externa, América Latina en 1973, en comparación con otras regiones geográficas, tenía una deuda de carácter bilateral oficial que equivalía a un 26% de su endeudamiento, mientras que para el resto del mundo este porcentaje era del 56%. Asimismo, la deuda contraída con el sector privado extranjero, representaba para América Latina más del 50% de su deuda total, mientras que para las otras regiones dicho endeudamiento no superaba el 25%.

En cuanto a la evolución de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) dirigida hacia América Latina, tampoco muestra una tendencia favorable. En efecto, del total de los flujos netos provenientes de países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) (en forma bilateral y multilateral, incluida la inversión directa), los países latinoamericanos han visto disminuir sistemáticamente los flujos de AOD desde un 17% en 1971, hasta llegar a sólo un 10% en 1974. En cambio, los otros países en desarrollo no sólo han mantenido estable la relación entre la AOD y el resto del financiamiento externo neto de la misma fuente, sino que además, la AOD representa alrededor de un 50% del total de recursos provenientes de los países miembros del CAD.

Cuadro 6

CONDICIONES MEDIAS DE LOS PRESTAMOS COMPROMETIDOS,
POR REGIONES.

	Vencimiento (años)		Gracia (años)		Interés (Porcentaje)		Elemento de donación (porcentaje)	
	1967	1973	1967	1973	1967	1973	1967	1973
América Latina	13.8	13.8	4.3	4.2	5.6	8.2	26	10
África	18.3	22.6	4.2	5.8	3.4	4.5	43	40
Asia oriental	14.4	23.2	3.9	6.1	4.4	5.1	33	36

Fuente: Banco Mundial, Informe anual, 1975.

/Gran parte

Gran parte de los créditos concesionales y otros flujos oficiales tienden a encauzarse hacia los países de menor desarrollo económico relativo, categoría a la que pertenecen muy pocos países latinoamericanos. El criterio seguido es el de considerar el ingreso per cápita como indicador de bienestar y, en consecuencia, se asocia inversamente su nivel a la necesidad de ayuda externa en el esfuerzo de desarrollo. Si bien lo anterior parece válido, no lo es menos el criterio de dificultades de balance de pagos, que caracteriza con mayor fuerza al continente (particularmente a los países no exportadores de petróleo), y que le exige, para lograr equilibrio, un fuerte sacrificio en términos de nivel de actividad económica. Además de la información entregada en párrafos anteriores respecto a la distribución geográfica de los préstamos con carácter de AOD, lo recién dicho se visualiza al comprobar que la América Latina y el Caribe recibieron en promedio, 31.5% de los préstamos del Grupo del Banco Mundial entre 1964 y 1968, y 27.8% entre 1969 y 1973, para llegar en 1975 a recibir algo menos de 21%.^{1/}

5. Los efectos de la inflación mundial

Existe un elemento adicional que tiende a reforzar la impresión de un panorama futuro difícil para el sector externo de la región. Como consecuencia de la inflación mundial de los últimos años, los tipos de interés nominales de mercado se elevaron durante 1973 y particularmente en 1974, muy por encima de sus niveles pasados.^{2/} El endeudamiento con fuentes privadas y con instituciones multilaterales que captan fondos en los mercados financieros internacionales se ha estado efectuando también a intereses más altos, precisamente en los años 1973 y 1974 (la tasa de crecimiento de la deuda externa pública y privada con garantía pública fue de 22% en 1973 y se estima

^{1/} Fuente: Banco Mundial, Annual Report 1975, pág. 13.

^{2/} En efecto, el tipo de interés del eurodólar Londres (depósitos a tres meses) que en el período 1970-1972 fue en promedio de 6.85%, en 1973 alcanzó al 9.24% y en 1974 llegó a un promedio cercano al 11%.

en alrededor de 35% en 1974), por lo que, al irse estabilizando la economía mundial y volver los tipos de interés a sus niveles "normales", aquellos préstamos internacionales que se contrataron a tasas de interés nominales fijas, hacen que el servicio de la deuda en los próximos años sea particularmente oneroso.^{1/}

Un argumento que se utiliza con frecuencia en el ámbito internacional, y en particular en los países industrializados, es que debido a la inflación mundial el valor real de la deuda externa de los países disminuiría, de modo que de hecho estarían recibiendo una ayuda mayor a través de este subsidio que les estarían otorgando los países acreedores.

Parece importante formular algunas reservas ante el argumento precedente, ya que, si bien es válido que la afluencia de recursos desde los países deudores disminuye en términos reales para el acreedor, lo que verdaderamente importa al deudor es el costo en términos de uso de recursos propios que le significa el servicio de la deuda. En este sentido desempeña un papel fundamental la evolución de la relación de precios del intercambio. Si los precios de exportación e importación del país deudor varían al igual que la tasa de inflación mundial, no cabe duda que tal país recibe una ganancia al tener su deuda fija en términos nominales. Si la relación de precios del intercambio le es favorable, el servicio de la deuda le significará un uso de recursos reales aún menor que en el caso anterior.

Sin embargo, si hay un deterioro en la relación de precios del intercambio, dicho efecto actúa en sentido inverso al efecto de la inflación mundial sobre la deuda, existiendo un deterioro "crítico" en el cual el país deudor no tiene ni ganancia ni pérdida como consecuencia del efecto de la inflación internacional sobre el valor real de su endeudamiento (en términos de recursos propios que debe dedicar a pagar la deuda). Si la relación de precios del intercambio

^{1/} En 1975, el tipo de interés descrito en la nota ^{2/} de la página anterior, bajó al 7% y ya en enero de 1976 era del orden del 5.5%.

llega a una tasa peor que la "crítica", el efecto neto de la inflación mundial (variaciones del nivel de precios) y de la variación de la relación de precios del intercambio (variación de precios relativos) se hace negativo, con lo que el país deudor debe dedicar más recursos reales a servir la deuda, de los que habría dedicado en ausencia de inflación y de variación en la relación de precios de exportación e importación.

En consecuencia, la inflación internacional no siempre favorece a los países deudores, ya que es necesario, en cada caso particular, estudiar el movimiento de la relación de precios del intercambio y comparar su evolución con la del alza de precios internacionales.^{1/} Así, por ejemplo, en 1975, la relación de precios del intercambio para los países de América Latina no exportadores de petróleo empeoró, en relación a 1974, en más de 10%. Por lo tanto, en términos reales, para dichos países de la región el servicio de la deuda no parece haber disminuido ya que la inflación mundial alcanzó en ese año una tasa similar.

Cabe mencionar que aun sin considerar las limitaciones recién señaladas, se tiende a sobrestimar el subsidio que los países acreedores estarían otorgando a los deudores, debido a que la inflación mundial también afecta al valor "real" de las reservas internacionales de estos últimos países. En su mayor parte, dichos activos están constituidos por documentos financieros emitidos por los principales países acreedores, prácticamente sin costo alguno para ellos, y que (si es que dan un rendimiento nominal positivo) no presentan una rentabilidad equivalente al valor de los recursos reales entregados por los países deudores a cambio de la acumulación de dichas reservas.

^{1/} Cabe recordar, además, el efecto ya señalado de la inflación mundial sobre el interés de mercado y los efectos de éste sobre el servicio de la deuda contratada en el período inflacionario.

6. Algunos problemas adicionales del
financiamiento externo

Parece importante mencionar algunas limitaciones a consideraciones que en alguna medida influyen en la capacidad de acceso a fuentes de financiamiento internacional para los países en desarrollo y particularmente para aquellos que, como la mayoría de los países latinoamericanos presentan características monoexportadoras, con la consiguiente inestabilidad de precios y fluctuaciones en las exportaciones.

En primer término, cabe señalar el posible efecto amplificador del saldo en cuenta corriente y/o de la situación de reservas internacionales sobre el movimiento de capitales privados.

Parece existir alguna evidencia de que cuando un país presenta déficit en cuenta corriente y/o caída en su nivel de reservas, frente a la incertidumbre acerca de las medidas de política (sobre todo en relación al mercado cambiario) que dichos movimientos generan, éste se amplía a través de salida de capitales, con lo que la situación del país se agrava y su necesidad de recurrir al financiamiento externo se acentúa. Sin embargo, dicho financiamiento se hace muchas veces más difícil justamente por el tipo de indicadores tradicionalmente utilizados en el análisis de solvencia, que incluyen el signo y magnitud del saldo en la cuenta corriente del balance de pagos del país y/o su movimiento de reservas.

Esta situación se presenta con especial fuerza en gran número de los países latinoamericanos, particularmente aquellos con escaso desarrollo de sus estructuras financieras y cambiarias. En consecuencia, es preciso reestudiar el concepto de solvencia (credit worthiness) y vincularlo a elementos verdaderamente determinantes de la capacidad de pago de un país, de modo que al menos no se le asocie inversamente con las necesidades de financiamiento.

Por otra parte, es de interés observar la evolución del coeficiente del servicio de la deuda en relación con las exportaciones de bienes y servicios no provenientes de factores, que es uno de los indicadores usualmente utilizados por organismos internacionales

/y eventuales

y eventuales acreedores para evaluar la "capacidad de servir la deuda" y señalar algunas de sus diversas limitaciones.

El cuadro 7 entrega esta información con los dos conceptos de servicio de la deuda antes mencionados. Se observa que dicho coeficiente, al considerar sólo el servicio oficial o garantizado oficialmente para los países de la región no exportadores de petróleo, ha permanecido muy estable en los últimos años, siendo del orden del 16-17%. Al considerar el servicio de la deuda garantizada y no garantizada, de mediano y largo plazo (no incluye fondos compensatorios ni de corto plazo), dicho coeficiente tiene un alza sustancial, estabilizándose al nivel del 28% en 1973, o sea, un valor 40% mayor al indicador utilizado tradicionalmente.

Las principales ventajas de este indicador radican en su facilidad tanto de cálculo como de interpretación, ya que refleja un elemento de rigidez de corto plazo del país deudor y la presión a la que se vería sometido si se presentara una baja repentina del valor de las exportaciones o un alza del valor de las importaciones. En particular, a mayor razón servicio de la deuda-exportaciones, mayor será la fluctuación de la capacidad neta de importar ante cambios en el valor de las exportaciones.

Sin embargo, el mencionado coeficiente presenta diversas limitaciones, particularmente al ser considerado un elemento de importancia dentro del análisis de solvencia.

En primer lugar, no existe un límite crítico para este indicador, sobre el cual pudiese sostenerse que no se puede servir la deuda; en el pasado, países con valores relativamente bajos para ese coeficiente han quedado incapacitados para servir su deuda, mientras otros con niveles muy altos no presentaron mayores problemas a este respecto.

Otra limitación de importancia radica en que el coeficiente se refiere a un año específico y no considera la evolución futura de la balanza de pagos; en particular, puede haber una fuerte acumulación de pagos en un futuro cercano o cambios en la política cambiaria o monetaria, por ejemplo, que pueden provocar "saltos" bruscos en el valor del indicador. En consecuencia, es muy poco útil para analizar el problema de la deuda a largo plazo.

Cuadro 7

AMERICA LATINA: RELACION ENTRE EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LAS
EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

(Porcentajes)

	Coeficientes según datos del BIRF y del BID <u>a/</u>		Coeficientes que resultan de los datos del balance de pagos <u>b/</u>	
	No petroleros	Total	No petroleros	Total
1965	17	13	19	15
1970	16	13	23	19
1971	17	14	26	21
1972	16	13	27	22
1973	16	13	28	23
1974 <u>c/</u>	-	-	25	17

Fuente: Banco Mundial, op. cit.; CEPAL, sobre datos del FMI, Balance of Payments Yearbook.

a/ El servicio de la deuda externa se refiere a la deuda garantizada.

b/ El servicio de la deuda externa del balance de pagos comprende deuda garantizada y no garantizada por uso de fondos extranjeros autónomos de mediano y largo plazo (no incluye fondos compensatorios ni de corto plazo).

c/ Cifras preliminares.

/Por otra

Por otra parte, el numerador del coeficiente incluye tanto los pagos de amortización como de interés; no considera, en consecuencia, la diferencia en cuanto al grado de rigidez implícito que ambos elementos tienen en relación con la refinanciación o simplemente la renovación de crédito.

Desde el punto de vista del país deudor, si éste presenta un elevado valor de sus exportaciones, es probable que el indicador no señale la existencia de "problemas". Sin embargo, si el país en cuestión es pobre, el servicio de la deuda puede implicar grandes restricciones a la formación de capital y/o imponer limitaciones al adecuado funcionamiento del sector fiscal.

Uno de los elementos más importantes que se debe tener presente es que lo que realmente interesa es la posibilidad de la economía de ajustarse a cambios bruscos y significativos de su situación externa, más que el nivel absoluto del coeficiente. A este respecto desempeña papel fundamental el crecimiento y dinamismo de las exportaciones. Por ejemplo, si los países latinoamericanos no exportadores de petróleo aumentaran en un 10% sus exportaciones (de 1973) y destinaran un 50% del mismo a servir la deuda (oficial y con garantía oficial) dicho servicio podría aumentar en 32%.

Finalmente, parece necesario señalar que desde el punto de vista del análisis de solvencia, dado que lo que más interesa al acreedor es la capacidad futura del pago de la deuda, es más importante centrar la atención en la evaluación de las políticas económicas proyectadas (más que en el coeficiente), y particularmente en las políticas que digan relación con el dinamismo de las exportaciones y la entrada de capitales del exterior.

7. Consideraciones finales

Dadas las características del sector exportador de la mayor parte de los países de la región y la importancia de la evolución del valor de las exportaciones, tanto en cuanto a su regularidad como a su dinamismo, es necesario insistir en la urgencia de que se concreten las medidas propuestas por la UNCTAD respecto al programa integrado para los productos básicos, tendientes, fundamentalmente, a una mayor estabilización de precios e ingresos provenientes de las exportaciones de productos primarios.

Uno de los elementos más importantes para solucionar el problema de financiamiento a mediano y largo plazo lo constituye la adecuación de la política económica interna de los países deudores con el fin de acelerar su ritmo de crecimiento y particularmente el incremento y la diversificación de sus exportaciones. Para esto es preciso readecuar instrumentos de política para utilizarlos en forma diferente a la del pasado. Esto es válido particularmente para las políticas cambiarias, arancelarias, comerciales y de reservas internacionales, así como las de subsidios a las exportaciones no tradicionales.

La situación coyuntural de los últimos años, sin embargo, ha presentado características tales, que hacen que no baste un manejo más eficiente de las distintas políticas económicas para solucionar el problema del financiamiento externo de América Latina, debido al origen del problema, a las magnitudes envueltas, a una drástica reducción en los "grados de libertad" disponibles y al elevado costo, en términos de ritmo de crecimiento económico y cambios en la estructura y nivel de la actividad y el empleo, que el uso exclusivo de ese mecanismo traería consigo. En consecuencia, América Latina requiere de algún grado de cooperación financiera internacional que complemente sus propios esfuerzos tendientes, en el sector externo, a dinamizar y diversificar sus exportaciones.

Sin embargo, es importante destacar, junto a lo anterior, que la situación de demanda es tan importante como la de oferta. El grado de reactivación de las economías industrializadas, así como

/la trayectoria

la trayectoria del nivel y estructura de su protección, se convierten en elementos de gran importancia para hacer efectivas las potencialidades de exportación del mundo en desarrollo en general, y de América Latina en particular.

Problemas de endeudamiento externo. Mecanismos usuales de solución

A medida que los países han ido encontrando dificultades para servir su deuda externa, las han ido afrontando a través de tres medios principales: la renegociación multilateral con los acreedores mayores, la renegociación bilateral y la refinanciación.

Una cuarta forma, que se ha registrado en períodos de dificultades graves y generalizadas, ha sido la moratoria unilateral. Cabe recordar que algunos países declararon moratorias en sus pagos de determinados compromisos externos durante la crisis mundial de los años treinta.

Tanto la renegociación bilateral como la refinanciación son mecanismos que operan de manera parcial y que, por tanto, no son apropiados para abordar problemas graves de endeudamiento externo. En este último caso tal vez puedan ser complementos necesarios de la renegociación multilateral, pero en ningún caso sustitutos.

Por esta razón no se analizan en el presente trabajo estos dos mecanismos, sino sólo la renegociación multilateral.

Los casos más serios de dificultades para el servicio de la deuda externa se han observado en el período de la postguerra, en que ha habido renegociación de ciertos compromisos pendientes con un grupo de acreedores importantes formado especialmente para tratar cada caso. No existe institucionalización alguna con este propósito.

La organización de los acreedores para fines de renegociación se realiza principalmente por la vía de un "club" de los acreedores principales, que se reúne en alguno de los países miembros, bajo la presidencia generalmente de un representante del país anfitrión. En ciertas ocasiones, el grupo ha sido presidido también por representantes del Banco Mundial, lo que ocurre en general cuando tiene objetivos que van más allá de la mera renegociación de la deuda y que incluyen programas de asistencia de mayor envergadura.

/La formación

La formación del "club" es promovida por el país deudor interesado, con el apoyo de algún organismo internacional (Banco Mundial o Fondo Monetario Internacional), el que normalmente hace las veces de secretaría técnica, si bien su participación formal es la de observador.

El presidente del "club" cita a las reuniones, y en ocasiones, ejerce un papel mediador entre deudor y acreedores. Por su parte, los organismos internacionales proveen información a los miembros del "club" acerca del deudor, su política económica, el monto de la deuda y de los servicios, y se comprometen además a proveer información regular acerca de la situación económica del deudor y de la forma en que éste cumple los compromisos contraídos.

La participación de los acreedores en el "club" es voluntaria en su inicio, pero una vez constituido éste, normalmente se entiende que el país deudor no dará tratamiento preferencial a ninguno de los miembros del "club", aun cuando alguno de ellos no participe en una renegociación determinada. Esto significa que el país deudor se obliga a no pagar a un acreedor miembro del "club" en términos más favorables para el acreedor que aquellos acordados por el "club".

Se ha entendido normalmente que esta disposición no afecta a los países en desarrollo acreedores.

En el curso de la renegociación, las decisiones se adoptan por consenso y se levanta un acta de los acuerdos adoptados.

Los acuerdos multilaterales contienen un marco general dentro del cual se encuadran las negociaciones bilaterales posteriores. Dicho marco general incluye una definición de los vencimientos renegociados; el período de gracia, si es que existe; el monto o pago al contado y el plazo de pago del saldo. En ocasiones, el tipo de interés puede quedar también determinado en el acuerdo multilateral, aunque a veces se deja para negociaciones bilaterales posteriores con cada acreedor. También se deja para discusiones bilaterales detalladas la identificación precisa de los vencimientos que se renegocian.

En unos pocos casos se ha dejado flexibilidad para acuerdos bilaterales entre el deudor y sus acreedores acerca del interés, período de gracia y plazos de pago, pero estipulando al mismo tiempo un grado mínimo de "concesionalidad".^{1/}

Las deudas que se renegocian multilateralmente varían, según el caso, desde todos los vencimientos de deudas a más de un año plazo, hasta los vencimientos de créditos contratados antes de determinada fecha, concedidos por instituciones oficiales o garantizados por ellas, correspondientes a créditos concedidos originalmente a plazos menores que veinticinco años. En algunos casos se excluyen de la renegociación los vencimientos que correspondan a deudas renegociadas previamente. En otros se han limitado los plazos originales de los créditos cuyos vencimientos se renegocian a aquellos de plazo mediano, de uno hasta doce años. A menudo los vencimientos más importantes no incluidos en la renegociación multilateral se renegocian bilateralmente.

Los acuerdos contienen también una definición general de las intenciones de política económica del deudor, particularmente en aquellos campos que pueden influir en la capacidad de éste para servir su deuda en el futuro. Estas intenciones pueden incluir acuerdos de créditos contingentes (stand-by) con el FMI, limitaciones al nuevo endeudamiento externo, estímulos al mejoramiento de la situación de comercio exterior y provisión de información a los acreedores acerca de su situación económica general y del progreso en el cumplimiento de las intenciones declaradas. En la provisión de información y en la elaboración de las políticas económicas del deudor, colaboran normalmente las instituciones internacionales observadoras. Estas, a petición conjunta del deudor y los acreedores, efectúan los estudios necesarios o colaboran con el país deudor en su elaboración.

^{1/} Definida como la relación entre el valor presente de los pagos futuros de amortización e intereses convenidos, actualizados a un tipo de interés acordado de antemano, y el valor presente de los pagos si no hubiese habido renegociación.

Los organismos internacionales participantes son los que han acumulado experiencia en casos de renegociación multilateral. Son ellos los que normalmente hacen los estudios básicos para las renegociaciones, preparan las proyecciones de pagos futuros de deuda y de su efecto en el balance de pagos y sugieren soluciones a los acreedores.

El procedimiento de renegociación en la forma descrita puede tener algunas variantes menores. En algunos casos, la renegociación se ha hecho dentro de un cuadro más general de apoyo económico al país en dificultades. En tales casos, los países acreedores, junto con algún organismo financiero internacional o regional, constituyen un "consorcio" que promueve no sólo la renegociación, sino también la ayuda adicional que pueda ser necesaria.

El resultado de las renegociaciones multilaterales está fuertemente influido, tanto por la gravedad del problema para el país deudor, como por la naturaleza de las relaciones entre éste y sus acreedores principales. La falta de una institucionalización del proceso produce como consecuencia un grado apreciable de politización.

/Un posible

Un posible nuevo mecanismo para abordar los problemas de emergencia en el endeudamiento externo

Los procedimientos actuales de renegociación multilateral, que no están institucionalizados, han sido relativamente eficientes para abordar problemas no generalizados de servicios de deuda externa. La magnitud del problema actual, su generalidad y sus perspectivas para el futuro próximo, indican que el procedimiento de renegociación en uso no será eficiente.

A falta de un mecanismo para actuar en la emergencia, algunos países podrían verse obligados a recurrir al procedimiento indeseable de la moratoria unilateral. Tal procedimiento, si bien puede resolver la emergencia, lo hace a un alto costo para el país deudor, tanto en términos de corrientes futuras de capitales, como de tipos de interés. Por su parte, también hay un alto costo para el país acreedor, algunos de cuyos organismos financieros pueden verse afectados en la medida en que la moratoria unilateral ocurra en varios países deudores a la vez.

Por tanto, conviene a acreedores y deudores buscar un procedimiento que evite la necesidad de una moratoria frente a una situación de emergencia.

Un procedimiento aceptable para ambas partes requeriría la inclusión de una apropiada condicionalidad en el alivio de los pagos por servicios de deuda externa. Esta condicionalidad necesitaría alguna forma de supervigilancia internacional.

Pero al mismo tiempo, el mecanismo debería tener suficiente prescindencia política como para que pueda ser aceptable para los países deudores. Además, éstos deberán tener la garantía de que la condicionalidad estará de acuerdo con los objetivos internacionalmente aceptados de transferencia de recursos reales.

La condicionalidad probablemente obligará a incluir al menos tres aspectos principales: límites razonables al nuevo endeudamiento; políticas internas apropiadas en el país deudor para que éste contribuya al proceso internacional de ajuste, y políticas apropiadas en el país acreedor para lograr el mismo propósito. En una situación

/de dificultad

de dificultad generalizada de pagos, es inevitable que la condicionalidad en materia de ajuste alcance tanto a deudores como a acreedores.

Conviene destacar que cuando existe un problema generalizado de pagos, la solvencia económica externa de un país depende de los créditos que pueda conseguir y no viceversa. En una situación normal son los créditos obtenibles los que dependen de la solvencia del país.

Tanto en los aspectos de condicionalidad como en los de prescindencia política y de supervigilancia internacional el Fondo Monetario Internacional tiene probada experiencia.

Dada la magnitud del problema 1/ y las características generales de una solución aceptable, parece apropiado pensar en un servicio especial de refinanciamiento, con la institucionalidad que se decida, al cual puedan recurrir los países en desarrollo. Los términos del refinanciamiento podrían variar en cada caso de acuerdo con un juicio sobre la situación del deudor.

El servicio especial de refinanciamiento podría financiarse usando dos fuentes principales: aportes especiales en forma de préstamos de los países acreedores, y recursos provenientes de un anticipo por parte de los países industriales. Este anticipo correspondería a los recursos que, de acuerdo con lo convenido en el Comité Interino del Fondo Monetario Internacional, los países miembros del Fondo percibirán como utilidades a medida que se venda una parte del oro en poder del FMI; tales utilidades se lograrán sólo a medida que el oro sea vendido, lo que puede llevar algún

1/ Las necesidades de los países en desarrollo no son fáciles de estimar. Si se supone que la deuda efectivamente utilizada creció en un 18% por año entre 1973 y 1976, y si se hubiese mantenido constante la relación entre el servicio y la deuda registrada entre 1970 y 1973, se tendría que el servicio total de la deuda de los países en desarrollo alcanzaría en 1976 a poco menos de 14 000 millones de dólares. Si recurren al nuevo servicio propuesto países que representen la mitad del servicio de la deuda y si de estos últimos se refinancia un 50%, se requerirían unos 3 500 millones de dólares para operar el nuevo servicio en relación con los vencimientos de 1976.

tiempo. Naturalmente, esta fuente de financiamiento requeriría la participación del Fondo Monetario Internacional.

Esta propuesta complementaría a otras iniciativas, como el mejoramiento de las condiciones de operación del mecanismo de financiamiento compensatorio por descenso de los ingresos de exportación y el Servicio de Seguridad del Desarrollo.

Aparte de soluciones de carácter general como la propuesta, parece conveniente también considerar la posibilidad de colaboración regional para mejorar la solvencia de grupos de países. Tal colaboración puede expresarse en la forma de mecanismos de colaboración financiera regional que incluyen la posibilidad de apoyo financiero y de garantías para el endeudamiento externo. Naturalmente, dada la magnitud del problema que se enfrenta, la colaboración regional no será nunca suficiente, ya que la concesión de garantías colectivas afecta también la solvencia de todos los garantes. La colaboración extrarregional en un esquema como éste parece indispensable. En América Latina se ha propuesto el establecimiento de una Red de Seguridad Financiera que facilite las consultas entre los países miembros y el apoyo mutuo, a la vez que abra un camino nuevo para el apoyo extrarregional.

Cuadro 8

UTILIDADES POR LA RESTITUCION Y VENTA DEL ORO POR EL FMI

	Restitución		Ventas	
	Millones de onzas	Utilidad a/	Millones de onzas	Utilidad a/
Países desarrollados y países exportadores de petróleo	17.5	1.4	17.5	-
Países en desarrollo no exportadores de petróleo	7.5	0.6	7.5	2.0 b/
<u>Total países miembros del FMI</u>	<u>25.0</u>	<u>2.0</u>	<u>25.0</u>	<u>2.0</u>

a/ Supone una utilidad de 80 dólares por onza. Cifras expresadas en miles de millones de dólares.

b/ El planteamiento a que se llegó en el Comité Provisional del FMI en agosto de 1975 establece que la utilidad de la venta de una sexta parte del oro del Fondo (25 millones de onzas aproximadamente) será a beneficio de los países en desarrollo.

Cuadro 9

PAISES EN DESARROLLO NO EXPORTADORES DE PETROLEO: DEUDA EXTERNA Y SU SERVICIO a/ (Millones de dólares)

	1973	1974 b/	1975 b/	1976 b/
Deuda externa	70 792	83 535	98 571	116 314
Servicio de la deuda	8 995	9 878	11 656	13 754

Fuente: Banco Mundial, World Debt Tables, op. cit.

a/ Se refiere a la deuda externa pública y privada con garantía pública, desembolsada.

b/ Proyección basada en un crecimiento de la deuda de 18% anual y en la mantención de la proporción del coeficiente del servicio de la deuda en la deuda pendiente, al nivel del promedio de dicho coeficiente en los años 1970-1973.

IV. LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FMI Y LOS ACUERDOS DE LA REUNION DE JAMAICA

Los acuerdos adoptados en la reunión del Comité Interino del Fondo Monetario Internacional realizada en Jamaica en enero de 1976 dieron su respaldo final a un conjunto de nuevas disposiciones que modifican la constitución del Fondo Monetario. Estas modificaciones inciden en cinco aspectos básicos del sistema monetario: la función del oro, el sistema cambiario, los Derechos Especiales de Giro, las operaciones y transacciones del Fondo y su estructura institucional.

1. El oro en el sistema monetario reformado

Las nuevas disposiciones significan la abolición del precio o oficial del oro así como del conjunto de normas destinadas a implementar tal precio oficial, incluyendo la eliminación de las limitaciones de los Bancos Centrales o autoridades monetarias para operar libremente en el mercado del oro. Sin un precio oficial, el oro deja de ser el centro del sistema monetario ya que se elimina toda vinculación predeterminada entre el oro y las monedas. El oro pasa así a jugar dentro del sistema monetario el mismo papel que cualquier otro producto no perecible, con la única diferencia de que este metal tiene una aceptación muy generalizada.

En general, se autoriza al Fondo para vender oro a un precio vinculado al precio de mercado, a cambio de monedas, con ciertas limitaciones y después de consultar al país cuya moneda se adquiriera a cambio de oro. También se lo autoriza para vender oro a los países que sean miembros al 31 de agosto de 1975, en proporción a sus cuotas en esa fecha, a cambio de sus propias monedas y al precio oficial.

Cada vez que el Fondo venda oro a precio de mercado, deberá ingresar a su cuenta general la parte correspondiente al precio oficial, y el excedente lo ingresará a una Cuenta de Desembolso Especial, tanto para operaciones normales como para financiar operaciones

/especiales no

especiales no consideradas en el convenio; entre éstas, se considera la distribución directa a los países en desarrollo en proporción a sus cuotas. Cuando se trata de operaciones especiales, éstas deberán ser aprobadas por una mayoría de un 85 por ciento de los votos.

Al eliminarse el precio oficial del oro, el sistema de paridades basadas en éste desaparece no sólo de facto sino de jure de tal manera que se requiere de un nuevo sistema cambiario.

2. El sistema cambiario

Las modificaciones relativas al sistema cambiario apuntan en la dirección de permitir a cada país usar el sistema de su preferencia, ya sea flotación, ajustes graduales y frecuentes, flotación conjunta con otras monedas, tipo de cambio fijo respecto de la moneda de intervención o de los Derechos Especiales de Giro o de un conjunto de varias monedas y otros que puedan adoptar los Bancos Centrales. Se especifica sí que cualquiera que sea el sistema que se aplique, el Fondo ejercerá supervigilancia general sobre el funcionamiento de los sistemas en uso para asegurar la colaboración de sus miembros en la resolución de los problemas que puedan presentarse.

En otros términos el nuevo estatuto del Fondo no establece un sistema cambiario sino más bien sanciona la situación existente,^{1/} aunque incluye una autorización al Fondo para restablecer un sistema de paridades, cuya base se especifica sólo en términos generales. En efecto, el proyecto señala que por una mayoría de un 85 por ciento de la votación total del Fondo puede determinar que las condiciones económicas internacionales permiten la introducción de un sistema cambiario generalizado basado en paridades "estables pero ajustables", las que podrán establecerse en términos de Derechos Especiales de Giro o de otro común denominador que no sea ni el oro ni las monedas.

^{1/} Se propone cambiar el título del Artículo IV del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario. El título era "Paridades de las Monedas y se propone cambiarlo por "Obligaciones en Relación con los Arreglos Cambiarios".

Se establece además que los tipos de cambio máximo y mínimo para tipos de transacciones al contado entre la moneda de un país y las de otros que mantengan el sistema de paridades no podrán diferir en más de un 4 por ciento, margen que podrá variar el Fondo con el acuerdo del 85 por ciento de los votos. Al estar estas paridades expresadas en términos de una base distinta de las monedas, el margen se aplica en la misma forma a todas ellas.^{1/}

Para poder restablecer el sistema de paridades, además de la mayoría del 85 por ciento exigida, el Fondo deberá hacer un juicio acerca de la situación de la economía mundial, en particular lo referente a la generación de liquidez y al proceso de ajuste. En cuanto a la primera se esperaría que hubiera un buen control del crecimiento de la liquidez nacional.

En cuanto al segundo, se esperaría que estuvieran en vigor mecanismos que hicieran que tanto los países con superavit como aquéllos con déficit en sus pagos externos actuaran "pronta, efectiva y simétricamente" para lograr el ajuste. Por lo demás, el Fondo deberá basar su juicio en la estabilidad de la economía mundial tomando en cuenta movimientos de precios y tasas de crecimiento de las economías de los países miembros.

3. Los Derechos Especiales de Giro

Las modificaciones relacionadas con las características y uso de los Derechos Especiales de Giro tienen como propósito que éstos se constituyan en el principal activo de reserva del Sistema Monetario Internacional. Se termina la vinculación entre los Derechos Especiales de Giro y el oro y se autoriza al Fondo para determinar por una mayoría del 70 por ciento de los votos totales la forma de valorarlos; cambios substanciales en los sistemas de valorización

^{1/} Si las paridades se expresaran en términos de una moneda, el margen posible de variación de ésta sería la mitad del margen de variación de las otras.

sólo pueden hacerse con una mayoría de un 85 por ciento. Se mantienen en términos generales las disposiciones que limitan el uso de los Derechos Especiales de Giro a la existencia de una "necesidad" de usarlo que no sea simplemente del deseo de cambiar la composición de las reservas. Se mantiene el principio de "designación" en virtud del cual el Fondo puede designar a un país para que provea monedas a cambio de Derechos Especiales de Giro siempre que la posición de reservas de dicho país sea suficientemente fuerte. En cambio se reduce del 85 por ciento al 70 por ciento de la votación total la mayoría necesaria para modificar o eliminar la obligación de reconstitución.^{1/}

Se eliminan las limitaciones a la tasa de interés que se paga a los Derechos Especiales de Giro y se elimina el oro como medio de pago para obtener Derechos Especiales de Giro con el propósito de pagar los cargos que se apliquen. Los países participantes en la cuenta de Derechos Especiales de Giro se comprometen a colaborar para lograr convertir a éstos en el activo principal del Sistema Monetario Internacional. Además, se establece que los países podrán entregar al Fondo moneda de otros países miembros a cambio de Derechos Especiales de Giro, siempre que los países emisores de la moneda en cuestión estén de acuerdo con la operación.

4. Las operaciones del Fondo Monetario y su estructura institucional

Las nuevas disposiciones prevén también una modernización de las operaciones y transacciones del Fondo y una ampliación de sus categorías, incluyendo una mayor facilidad para usar recursos del Fondo para financiar contribuciones para existencias reguladoras

^{1/} Las actuales disposiciones señalan que los participantes deben mantener, al término de cada trimestre calendario, un promedio diario de Derechos Especiales de Giro para los últimos cinco años que no sea inferior al 30 por ciento del promedio diario de asignaciones netas acumuladas que se le hayan hecho en el mismo período. Si el promedio es inferior al mínimo, surge la obligación de "reconstitución", es decir, de adquirir Derechos Especiales de Giro para cumplir con la obligación.

internacionales de productos primarios; asimismo se espera que el FMI utilice sus tenencias de todas las monedas en sus operaciones, y no sólo las de algunas de ellas, como ocurre en la actualidad. En este mismo campo, el concepto de "moneda convertible de hecho" es reemplazado por el de "moneda usable libremente".

En cuanto a la estructura institucional del organismo los nuevos estatutos autorizan a la Junta de Gobernadores del Fondo para establecer, como nuevo organismo de éste, un Consejo de Gobernadores que serviría como un foro de análisis y discusión a nivel político más ágil y eficiente que la propia Junta. El Consejo tendría tantos miembros como el Directorio Ejecutivo del Fondo y estos miembros serían elegidos por los mismos países o grupos de países que eligen directores ejecutivos.

5. Otras decisiones del Comité Interino

Además de las modificaciones al Convenio Constitutivo del F.M.I., la reunión del Comité Interino en Jamaica ratificó la decisión de vender 1/6 de la tenencia de oro del Fondo Monetario (unas 25 millones de onzas) mediante subasta pública en un período de cuatro años, y destinar toda la utilidad producida a los países en desarrollo, tanto mediante la entrega directa a éstos de la proporción de las utilidades que corresponda a sus cuotas, como mediante la formación de un fondo especial de ayuda a los países en desarrollo que se hallen en condiciones difíciles. En este último caso, se tomará en cuenta el nivel de ingreso per cápita del país miembro en cuestión.^{1/}

Se ratificó también la decisión de entregar a cada país miembro, a cambio de su moneda, la proporción que corresponda a su cuota de un total de 25 millones de onzas adicionales, valoradas al precio oficial de 0.888671 gr. de oro fino por Derecho Especial de Giro.

^{1/} Esto significa que se preferirá especialmente a los países con ingreso per cápita inferior a DEG 300 (unos US\$ 360); excluyéndose así a la mayor parte de América Latina.

En la reunión de Jamaica, el Comité Interino dió su respaldo a los acuerdos alcanzados en el Directorio del Fondo Monetario en materia de incremento de las cuotas en el Fondo de los países miembros. Tal acuerdo consistió en un incremento global de las cuotas de un 32.5 por ciento.^{1/} Este aumento se distribuye de tal manera que se duplica la proporción de los países productores de petróleo (que suben de un 5 por ciento a un 10 por ciento del total); se mantiene la proporción de los otros países en desarrollo y se reduce la de los países industriales. Al mismo tiempo, el Comité decidió apoyar la propuesta de aumentar en un 45 por ciento cada uno de los tramos de crédito del Fondo, como una medida transitoria mientras entra en vigencia el incremento de las cuotas.

Además, el Comité acogió con beneplácito la decisión del Directorio del Fondo de modificar el mecanismo de financiamiento compensatorio por caídas transitorias de los ingresos por exportaciones. Estas modificaciones liberalizan el sistema y permiten tomar mejor en cuenta los acontecimientos más recientes, incluyendo los aumentos de precios que se registran en el comercio internacional.

6. Efectos sobre los países en desarrollo

De este conjunto de decisiones sobresalen, en cuanto a su efecto sobre los países en desarrollo, aquéllas relacionadas con la abolición del precio oficial del oro, el uso de todas las monedas en las operaciones y transacciones, la aceptación de la existencia de múltiples sistemas cambiarios, los cambios introducidos al servicio de financiamiento compensatorio, el aumento temporal de los tramos de crédito del Fondo y la creación del Fondo Fiduciario.

Este conjunto de disposiciones tienen diversos efectos para los países en desarrollo y para los latinoamericanos en particular.

1/ El aumento de cuotas ha sido ya aprobado por votación de los Gobernadores, pero no entrará en vigencia mientras no se cumplan los requisitos legales en cada país y mientras no se aprueben las reformas al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario. Todo el proceso puede demorar aún más de un año.

En primer término, la abolición del precio oficial del oro -mientras se mantiene su aceptación generalizada- significa en la práctica un aumento del precio del oro. Si bien los precios del mercado ya influían en las decisiones de los Bancos Centrales, la libertad para transar oro a precios de mercado legitima la consideración de oro a precios más altos que el oficial de DEG 1 por 0.888671 gr. de oro fino, equivalente a unos US\$ 42 por onza. En realidad, el Fondo ya había convenido al menos con un país miembro que éste podría valorar el oro de sus reservas, para propósitos internos, a un precio más alto que el del mercado.

Un mayor precio para el oro significa un incremento de la liquidez expresada en términos de moneda, distribuido en proporción a las tenencias de oro. Pero dado que existe incertidumbre acerca del precio de mercado es probable que la medición de la liquidez creada deba hacerse descontando un cierto factor debido a tal incertidumbre.

Si se supone una diferencia de precio de US\$ 80 por onza entre el precio oficial y el de mercado, la legitimación de éste último para operaciones oficiales al aprobarse las modificaciones al Convenio Constitutivo propuestas, afectará la conducta de los tenedores oficiales de oro. Si dada la incertidumbre acerca del precio de mercado, se reduce a 50 dólares la utilidad que afecta la conducta de los tenedores oficiales de oro el incremento de liquidez resultante sería de unos US\$ 50 000 millones. De este total, no más de US\$ 2 600 millones correspondería a los países en desarrollo no exportadores de petróleo.^{1/}

Por otra parte, las disposiciones relacionadas con el uso de todas las monedas en el Fondo para las operaciones implica que también se usarán las monedas de los países en desarrollo, las que

^{1/} Estimaciones a base de un total de tenencias de oro por los países miembros del F.M.I. de 1 mil millones de onzas, de las cuales un 5 por ciento corresponde a tenencias de los países en desarrollo no exportadores de petróleo.

en general no son consideradas monedas de reserva y, por tanto, serán convertidas a tales monedas. Esto significa que las reservas de los países en desarrollo quedarían comprometidas en alguna medida, difícil de especificar.

Hay otros efectos probablemente de más largo plazo, pero tal vez más importantes, de los nuevos acuerdos sobre los países en desarrollo. La confirmación de la flotación como sistema puede llevar a la necesidad de diversificar la tenencia de monedas en las reservas de los países, reduciendo en vez de incrementar la importancia de los Derechos Especiales de Giro. Para los países en desarrollo, cuyas monedas en general no serán acumuladas por otros países, esta tendencia puede significar un costo en términos de recursos entregados a cambio de las monedas de otros países que se acumulan. Este costo también es difícil de apreciar por anticipado, y su medición tendrá que esperar el desarrollo de los acontecimientos.

Por su parte, la flotación en sí misma impone un costo adicional a la mayor parte de los países en desarrollo que, debido a falta de mercados cambiarios para transacciones en sus monedas, o al tamaño pequeño de tales mercados, se ven en la necesidad de vincular sus monedas a la de algún país o grupo de países con el que comercian. Este hecho implica que la moneda de los países en desarrollo en referencia fluctuará junto con la moneda principal. Puede apreciarse que los movimientos de esta última respondan a las necesidades de ajuste del país emisor, y sean equilibradores para éste. Pero pueden ser, y probablemente serán, desequilibradoras para la moneda del país en desarrollo, imponiendo sobre éste mayores costos de ajuste. Naturalmente, si la flotación logra minimizar las fluctuaciones en el comercio internacional de los países desarrollados, se tendrá por esta vía un efecto positivo sobre los países en desarrollo; sin embargo, la evidencia disponible no parece apuntar en tal decisión.

Los cambios introducidos al servicio de financiamiento compensatorio permiten una mayor facilidad de uso de tal servicio para los países en desarrollo,^{1/} y las estimaciones realizadas en el F.M.I. parecen indicar que, por esta vía, los países en desarrollo podrán contar con alrededor de mil millones de dólares en 1976.^{2/} Si se supone que continuarán contando con incrementos netos de mil millones de dólares por año hasta enterar 5 000 millones adicionales, el valor actual de este mayor acceso al crédito, a una tasa de 7 por ciento anual, sería de menos de 4 400 millones de dólares.

El aumento temporal de los tramos de crédito del Fondo en un 45 por ciento representa también mayores recursos a la disposición de todos los países miembros. Por esta vía los países en desarrollo podrían obtener en 1976 unos 500 millones de dólares.^{2/} Si se acepta que estos países contarían con incrementos netos de 500 millones de dólares por año hasta enterar 2 000 millones, el valor presente de estos recursos, también al 2 por ciento por año, sería de unos 1 800 millones de dólares.

Por último, el Fondo Fiduciario podría significar un aporte adicional a los países en desarrollo más pobres de 400 a 500 millones de dólares.^{2/}

La liberalización del servicio de financiamiento compensatorio y el aumento temporal de los tramos de crédito significan entonces unos 5 200 millones de dólares para los países en desarrollo no exportadores de petróleo, medidos en términos de su valor presente. El precio libre del oro y el Fondo Fiduciario significan por su parte unos 3 000 millones de dólares.

1/ No es posible aún medir concretamente la mayor facilidad de uso del servicio de financiamiento compensatorio, ya que tal facilidad dependerá no sólo de las nuevas reglas de operación sino también de las políticas específicas que el Fondo ponga en práctica.

2/ Declaración del Director Gerente del F.M.I. en conferencia de prensa, 8 de enero de 1976, Boletín del F.M.I., 26 de enero de 1976, pp. 24 y 25.

Pero al mismo tiempo, el término del servicio del petróleo implica que se pierde el derecho a girar recursos por unos 2 800 millones de dólares, cifra que corresponde al valor presente de los giros de los países en desarrollo, efectuados o aprobados en 1974, 1975 y 1976.

Además, los países en desarrollo se ven afectados por las mayores necesidades de ajuste de sus economías frente a las fluctuaciones de las monedas principales y por la necesidad de acumular monedas adicionales en sus reservas. Por el contrario, para los países desarrollados la flotación parece resolver algunos problemas de movimientos de capitales difíciles de manejar por otras vías, al tiempo que la acumulación de monedas por ellos se compensa al acumular cada uno las monedas de los demás; en términos netos la acumulación de monedas por parte de los países en desarrollo significa una absorción por ellos de monedas emitidas por los países desarrollados.

Por otra parte, los países desarrollados y los exportadores de petróleo recibirán un incremento de su liquidez, medida en términos de moneda, de unos 48 000 millones de dólares, y tendrán también la posibilidad de usar los tramos ampliados de crédito en el Fondo Monetario, lo que puede significar un valor presente de unos 5 600 millones de dólares más, lo que hace un total de unos 53 600 millones de dólares. Además, estos países dejarán de contribuir al financiamiento del servicio del petróleo, que significaba para ellos otorgar un financiamiento (neto de los giros hechos por países desarrollados) cuyo valor presente es de unos 2 800 millones de dólares, haciendo un total de unos 56 400 millones de dólares.

Como se desprende del Cuadro anexo, los efectos cuantificables de los acuerdos de Jamaica y de las otras medidas adoptadas por el Fondo Monetario representan recursos por casi 64 mil millones de dólares de los cuales sólo un 10 por ciento corresponden a los países en desarrollo no exportadores de petróleo. Cabe recordar que estos países representan un 22 por ciento de las cuotas en el Fondo Monetario, y al menos un 15 por ciento del Producto Nacional total de los miembros del Fondo.

EFFECTOS MENSURABLES DE LA REFORMA DEL SISTEMA MONETARIO Y OTROS
ACUERDOS DEL FONDO SOBRE PAISES EN DESARROLLO Y OTROS
MIEMBROS DEL F.M.I.

(Miles de millones de dólares)

	Países en Desarrollo no exportadores de petróleo	Otros Miembros
Financiamiento compensatorio	4 387 ^{a/}	-
Tramos crédito	1 812 ^{b/}	5 616 ^{c/}
Oro ^{d/}	3 000	48 000
Petróleo ^{e/}	-2 757	+2 757
<u>TOTAL</u>	<u>6 442</u>	<u>56 373</u>

a/ Calculado bajo el supuesto que sólo los países en desarrollo no exportadores de petróleo hacen uso de este servicio. El cálculo supone además que habrá un incremento neto de giros de 1 000 millones de dólares por año durante 5 años, y que de ahí en adelante no hay nuevos incrementos netos. Para determinar el valor presente se usó una tasa de actualización de 7 por ciento anual.

b/ Calculado bajo el supuesto de que habrá un incremento neto en los giros de los países en desarrollo de 500 millones de dólares por año, hasta alcanzar 2 000 millones de dólares.

c/ Calculado bajo el supuesto de que habrá un incremento neto en los giros de los otros países miembros de 2 000 millones de dólares por año, hasta alcanzar 6 000 millones de dólares.

d/ Calculado bajo el supuesto de una ganancia de 50 dólares por onza en el oro mantenido como reserva.

e/ Actualización al 7 por ciento anual de los datos efectivos.